BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65) | Buenos Aires, Miércoles 16 de Enero de 1918 | AÑO XXVI NÚM. 7190

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolivar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo del último año, es de $ 3.50 y los correspondientes a años anteriores es de $ 5 m/n. El último ejemplar aparecido es el de Septiembre de 1914.—Buenos Aires, Agosto de 1917.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados. — Provisión de comestibles, combustibles y otros artículos.

Bue os Aires, Diciembre 29 de 19.7.

Vistos los presentes expedientes relativos a las licitaciones públicas celebradas el 25 de Septiembre y 24 de Octubre del corriente año, para la provisión de harina de trigo, comestibles, combustibles y otros artículos de consumo (Exp No 1); artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas y pinturería (Exp. No 2); artículos de ropería en geneal y materiales de zapatería (Exp. No 3); y drogas y demás artículos de farmacia (Exp. No 4), con destino a la Colonia Nacional de Alienados durante el próximo año de 1918.

Atento lo manifestado por la Dirección de dicho establecimiento y a lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Apruébase las licitaciones públicas celebradas el 25 de Septiembre y 24 de Octubre ppdos., y autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados para contratar con los proveedores, Enrique Massone, Sucesión de Ambrosio Solari, Juan C. Bancalari, Rodríguez y Poli, Genno Hnos. y Josè A. Potestá, la provisión de comestibles, harina de trigo y otros artículos de consumo, en las condiciones especificadas y que se registran a fs. 61 a 66 inclusive del expediente No 1, con los proveedores, Juan Cormick, A. Bordenave y Cía, y Medina y Cía, la provisión de artículos de ferretería y pinturería, en las condiciones especificadas y que se registran a fs. 47 a 53 inclusive del expediente No 2; con los proveedores, Olasolo, Siljar y Cía, Bonduel Hnos, Antonio L. Pérez, Lu s Gaye y Cía, Società per la Esportazione e per l' Industria Italo Americana, Goyenechea y Cía Juan D. Gaddi y Santiago P. Fassio, la provisión de artículos de ropería general y materiales de zapatería, en las condiciones especificadas y que se registran a fs. 44 a 50 inclusive del expedinete No 3; y con los proveedores, M Etchegoin, Stabile y Meoli, Yañez y Griffa y Jun M. van Rossum, la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, en las condiciones especificadas y que se registran a fs. 41 a 49 inclusive del expediente No 4, con destino a la Colonia Nacional de Alienados durante el próximo año de 1918,

Art. 2o Desestímase las siguientes propuestas: J. Balestrini e hijos, J. A. Sabagh, y Roma y Cía, proponentes de leña de quebracho, en razón a lo execivo de los precios ofertados, J.E. Colombo, por hallarse fuera de lo estipulado en el pliego de condiciones, Emilio Zucchino, para la provisión de maderas, y Medina y Cía, para la provisión de artículos de bazar, por ser las únicas propuestas presentadas; Siemens Schuckert Lda., Angel Jaspe y A. E. G. Compañía Sud-Americana de Electricidad, para la provisión de artículos de electricidad, por contener todas ellas claúsulas contrarias a las estipuladas en el pliego ds condiciones de esta licitación.

Art. 3o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

IRIGOYEN.—H. PUEYRREDÓN.—R. GÓMEZ.—D. E. SALABERRY.—J. S. SALINAS.—ELPIDIO GONZÁLEZ.—

Hospicio de las Mercedes — Provisión de carne

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1917.

Visto los presentes expedientes relativos a las licitaciones públicas, celebradas el día 3 de Octubre del corriente año, para la provisión de carne vacuna y ovejuna (Expedi nte No 1); comestibles y otros artículos de consumo (Expediente No 2), destinados al Hospicio de las Mercedes durante el próximo año de 1918,

Atento lo a manifestado por la Dirección de dicho establecimiento y a lo informado por la Contaduria General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Apruébase las licitaciones públicas de que se trata y autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes para contratar con el señor Nicolás Roccatagliata, la provisión de carne vacuna y ovejana, en las condiciones especificadas y que se registran a fs. 4 del expediente No 1; con los proveedores, C Milano, Antonio Morales, Enrique Massone, Saint Martin Hnos. Suárez y González, Agustin Marchese, Bossio y Camoyrano, H. Eduardo Quiroga, Rodriguez y Poli y Centanaro, Martinez y Cía, la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, en las condiciones especificadas y que se registran a fs. 66 a 70 inclusive del expediente No 2, con destino al consumo del Hospicio de las Mercedes durante el próximo año de 1918.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

IRIGOYEN.—H. PUEYRREDÓN—R. GÓMEZ.—D. E. SALABERRY.—J S. SALINAS.—ELPIDIO GONZALEZ.—

Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda.—Adquisición de Pape

Buenos Aires, Enero 10 de 1918

Exp. 954-C-1917.—37 V.— Visto que la Dirección de la Casa de Moneda se dirige al Ministerio de Hacienda, dando cuenta del resultando de la licitación para adquirir papel afiligranado No 50, para timbres postales, realizada en virtud de la autorización que le fué conferida según lo resuelto en 24 de Mayo último s. 15 de estos obrados, y

Considerando

Que como resulta de las constancias de autos y lo aconsejan en sus informes la repartición nombrada y Contaduría General, es conveniente autorizar la adquisición de referencia, aceptando la propuesta formulada por la casa J. Wassermam y Co. por la «United States Paper Export Association», de Nueva York, a que dichos informes se refieren.

Por tanto, y estando comprendido el presente caso en lo que disponen el inciso 3o del artículo 33 y el artículo 34 de la ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

En Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Dirección de la Casa de Moneda para adquirir de la firma J. Wassermann y Co. por la «United States Paper Export Association», (1 000) un mil resmas de papel No 50 tipo A, y (300) trescientas resmas del mismo papel tipo B, (que representan un peso total de (10.985) diez mil novecientos ochenta y cinco kilogramos, neto), al precio de pesos oro sellado sesenta con setenta y cinco centésimos ($ o/s 60,75) los cien (100) kilogramos neto c. i. f. Buenos Aires, quedando comprendido en este precio, seguro de guerra hasta el uno y medio por ciento (1 y ½ %) y un flete a razón de pesos oro sellado uno y cincuenta centavos ($ o/s 1,50) por pie cúbico; en caso de que el flete resultare menor, la diferencia se bonificará a favor de la Dirección de la Casa de Moneda.

Art 2o Autorízase asimismo a la Dirección de la Casa de Moneda a adquirir de las firmas citadas, dos moldes de tela metálica para las filigranas o letras de agua, al precio de pesos oro sellado trescientos sesenta ($ o/s 360) cada uno.

Art. 3o El gasto total que autorizan los artículos 1o y 2o del presente Acuerdo, que asciende a la suma de pesos oro sellado, siete mil trescientos noventa y tres con treinta y nueve centavos ($ o/s 7.393,39) o sean pesos moneda nacional diez y seis mil ochocientos tres con diez y seis centavos ($ m/n 16.803,16) se imputará al inciso 8, item 4, anexo D del Presupuesto en vigor.

Art. 4o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Contabilidad, y fecho pase a la Casa de Moneda, a sus efectos.

IRIGOYEN.—D. E. SALABERRY.—R. GÓMEZ.—J. S. SALINAS.—H. PUEYRREDÓN.—F. TORELLO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos.— Justificación de merma de alcohol.

Buenos Aires, Enero 10 de de 1918

Exp. 59-I-1918.—29 V.— Visto que la Administración General de Impuestos Internos se dirige a este Ministerio dándole cuenta de un derrame de alcohol de mal gusto producido por accidente dentro de la Jurisdicción del puerto de la Capital y pidiendo el reconocimiento de dicha pérdida sin cargo para el destilador; atentas las constancias que obran en este expediente, y

Considerando:

Que resulta de la nota de fojas 1 que el alcohol de que se trata procedente de la destilaría No 105 y cuya pérdida asciende a 330 litros, formaba parte del contenido del tambor que se encontraba en el wagón abierto No 121, el cual al efectuar

las maniobras por el personal y la máquina del Puerto, en un movimiento brusco dicho tambor cayó al suelo, quedando bajo las ruedas del wagón, y destrozado por completo, perdió casi todo su contenido.

Que tratándose de un caso especial ocurrido mientras el alcohol era transportado por una repartición nacional y estando debidamente comprobado el derrame del líquido, como lo manifiesta la Administración del ramo, no sería equitativo hacer responsable de él al destilador,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos autorizándola para dar por justificada la merma de alcohol a que se refiere el primer considerando de esta resolución.

SALABERRY

Administración General de Impuestos Internos — Sobreseimiento aprobado

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1917

Y vistos estos autos Nº 141 Sec. 12 de 1917 seguidos contra Don Francisco Bianchi, resulta del acta de fs. 1 que el empleedo de esta administración Señor R. Dominguez se constituyó en la casa de comercio y manufactura de tabacos que este Señor tiene en la Provincia de Santa Fe, Departamento General Obligado, y procedió a comprar (30) treinta kilos de tabaco en hoja, según factura que corre a fs. 2, sin recibir la mercería que dejó intervenida por no haber tributado el impuesto correspondiente.

Que dada vista al interesado, la evacua manifestando que fué a instigaciones del mismo empleado, que un hijo suyo menor de edad vendió treinta kilos de tabaco contrariando sus órdenes.

Que el empleado al presentarse reservó su carácter de tal diciéndose tropero.

Que hizo trasladar el tabaco que estaba en la manufactura, al local donde tenía la casa de negocio para justificar la infracción.

Que el Señor Asesor en su dictamen sostiene no haberse comprobado en autos el acto de compra-venta, debiendo en caso que así no fuese ser responsable tanto el empleado como el comerciante, y

Considerando:

Que efectivamente consta por el informe del empleado Sr. Dominguez, que éste solicitó en compra tabaco en la casa de negocio de Bianchi, que no le fué entregado.

Que siendo esto así, resultaría que el empleado que labró el acta de fs. 1 se habría presentado en visita de inspección reservando su carácter de tal, para el mejor éxito de aquélla.

Que la lealtad y corrección de los procedimienos fiscales reclaman de parte de sus empleados como medida previa la revelación del carácter que invistan para la mayor seriedad y garantía en el desenvolvimiento de sus funciones, no pudiendo esta Administración tolerar esa reserva por los peligros que entraña.

Que por consiguiente no se ha comprobado la comisión de fraude alguno que debe reprimirse.

Que además como acertadamente lo hace notar el Sr. Asesor en su dictamen, comprar mercaderías en fraude o intentar hacerlo, trae aparejada iguales responsabilidades y entonces resultarían también complicados los empleados que echaran mano de ese recurso, lo que como es natural no puede admitirse,

Por tanto:

SE RESUELVE:

Sobreseer en esta causa, ordenando se ponga en libre circulación la mercadería intervenida y haciéndosele saber al empleado Sr. Dominguez, que en lo sucesivo deberá, al constituirse en visita de inspección, hacerse conocer previamente en su carácter de empleado fiscal.

Y de acuerdo con lo resuelto por el P. E. con fecha 25 de Diciembre de 1911, remítanse estos autos a S. E. el Señor Ministro de Hacienda antes de notificar. — J. M. Ahumada.

Excmo. Señor:

Es permitido que los empleados hagan uso de medios correctos de astucia para descubrir una infracción, pero entre esos medios, no puede en ninguna forma consentirse como admitido que el empleado oculte su carácter para instigar y hacerse cómplice de la misma.

Debe tenerse en cuenta que los empleados de Impuestos Internos tienen interés en las infracciones que descubran y, por lo tanto, no es moral que instiguen o fomenten en beneficio propio.

Creo, por lo tanto, que este expediente debe volver a la Administración para que dicte una medida de orden general al respecto y en cuanto al empleado Dominguez creo que ya ha sido apercibido con la advertencia que le ha hecho el Señor Administrador. — Bueno Aires, Enero 4/918. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Enero 10 de 1918.

Exp. 3289-I-1917. — 35 V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva a consideración de este Ministerio el fallo absolutorio que ha dictado en las presentes actuaciones; y de conformidad con lo aconsejado por el Señor Procurador del Tesoro respecto al procedimiento observado por el empleado Don Rodolfo Domínguez,

SE RESUELVE:

Apruébase, por sus fundamentos, el sobreseimiento dictado en este expediente, debiendo la Administración del ramo proceder en la forma que determina el dictamen del Señor Procurador del Tesoro.

Publíquese, con inserción del dictamen citado y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Alonso Esteban — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 10 de 1918.

Exp. 2163 A-1917. — 30 V. — Vista la presentación de Don Esteban Alonso en la que pide reconsideración de la resolución definitiva dictada en el expediente agregado Nº 2163-A-1917, por la que fué condenado a pagar las sumas de $ 50,64 m/n. y $ 506,40 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, fundándose «en que es errónea la liquidación del impuesto practicado»; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que según resulta de lo manifestado precedentemente por el Control de Tabacos de la Administración del ramo, no existe el error de que hace mérito el recurrente, por cuanto la liquidación impugnada se ha efectuado de conformidad con el peso del millar y enunciados de los cigarros que han dado origen al expediente antes citado,

SE RESUELVE:

No ha lugar a la reconsideración solicitada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos para su cumplimiento y efectos, sin más trámite.

SALABERRY

Brenta y Roncoroni. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 10 de 1918.

Expte 3009-B-1917. — 31-V. — Visto que los Señores Brenta y Roncoroni se presentan manifestando que en la creencia de que para los azúcares autorizados a introducir libre de derechos, regía la tolerancia de 5 % en más o en menos que se estableció para los de derechos reducidos, han recibido en el vapor Santarem, 25.725 kilos de azúcar refinado de más sobre la cantidad que se les autorizó introducir por el decreto de fecha 9 de Agosto de 1917 razón por la cual piden se les permita la introducción de ese excedente, libre de derechos, y

Considerando:

Que la resolución Nº 867-V- de 18 de Septiembre de 1917, en el apartado 2º, establece que «Las cantidades de azúcares refinados y sin refinar se computarán por su peso bruto, y se acuerda una tolerancia del uno por ciento (1 %) en más o en menos para las diferencias que por cualquier causa pudieran resultar»,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Publíquese, notifíquese, repóngase el sellado y, fecho, dése al archivo.

SALABERRY

Sociedad Anónima «Importadora de Productos Cinzano». — Renovación de letra

Buenos Aires, Enero 10 de 1913.

34-V. — Visto que la Socidad Anónima «Importadora de Productos Cinzano», solicita renovación por el término de ciento veinte días de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el día 1º del actual, valor de ($ m/n 21.000) veintiun mil pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por la Sociedad recurrente, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país, atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos y comuníquese a Contaduría General.

SALABERRY

Sumner, Permain y Cía. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Enero 10 de 1918.

Expte. 3235-S-1917. — 33-V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por los señores Sumner, Permain y Cía. Lda. contra el pronunciamiento de la Administración General de Impuestos Internos, de 16 de Noviembre último, que les formula cargo por la suma de $ 33,60 m/n, por haberse constatado en el inventario practicado en la licorería de dichos señores, en 21 de Mayo del año ppdo., las diferencias en menos que en el mismo se detallan, sobre la tolerancia del 0,50 % que acuerda el decreto de 14 de Mayo de 1917, y

Considerando:

Que las razones alegadas para justificar el hecho que menciona el preámbulo precedente, relativas a la aplicación, en el caso ocurrente, de la tolerancia que acordaba el artículo 18 del D. R. de la ley 9470 «sobre las existencias a la existencia que hubiera el día 13 de Mayo, y al movimiento habido entre el 14 y 20 de Mayo de 1917, el decreto actual», no son aceptables, por cuanto no es posible efectuar el cómputo en tal forma, porque el mencionado artículo 18, establecía las tolerancias sobre «las existencias inventariadas,» y no se ha practicado «ningún inventario» el 13 de Mayo, único caso en que hubiera sido factible ese cálculo.

Que por lo demás, y como el Sr. Procurador del tesoro lo expresa en su dictámen, «La Administración debe aplicar los decretos vigentes y no puede admitir mermas que excedan de la tolerancia cuando sólo se alega que ellas provienen de evaporaciones naturales»,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución recurrida.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad Escuelas y Talleres Parroquiales de San José de Flores — Exención de pago de impuesto territorial.

Buenos Aires, Enero 10 de 1918.

Expte. 2849-S-1917. — 32-V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la «Sociedad Escuelas y Talleres Parroquiales de San José de Flores», para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Convención 2475 85, en razón del destino de la misma; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 13, inciso f) de la Ley 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital. — Renuncia de una Maestra

Buenos Aires, 9 de Enero de 1918.

Vista la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

Aceptar con anterioridad al 18 de Junio último, la renuncia presentada por la Sra. Isabel A. de Blanco, del cargo de maestra de grado de la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital.

Comuníquese, etc.

SALINAS

Escuela Normal de Maestras de Tucumán. — Renuncia de una Maestra

Buenos Aires, 9 de Enero de 1918.

Vista la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Carmen Smith de Avellaneda, del cargo de maestra de grado de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán y aprobar los servicios que viene prestando en el mencionado cargo la Srta. Vidal Victoria, desde el 17 de Septiembre ppdo., hasta tanto se nombre la titular.

Comuníquese, etc.

SALINAS

Escuela Normal Mixta de Subpreceptores de Jachal (San Juan). — Renuncia de la Secretaria.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1918.

Vista la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por la secretaria-tesorera de la Escuela Normal Mixta de Subpreceptores de Jachal (San Juan), Sra. Eva Y. de Cibeña.

Comuníquese, publíquese, etc.

SALINAS

Escuela Normal Mixta de Rivadavia. — Renuncia de una Maestra

Buenos Aires, 9 de Enero de 1918.

Vista la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por la maestra de grado de la Escuela Normal Mixta de Rivadavia, Srta. Renée Alvarez.

Comuníquese, etc.

SALINAS

Escuela Normal de Resistencia. — Aprobación de servicios de una Maestra

Buenos Aires, 10 de Enero de 1918.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

Aprobar los servicios que viene prestando la Srta. M. Eloisa Zamudio, en reemplazo de la maestra de grado de la Escuela Normal de Resistencia Sra. Albertina Zamudio de Sabelli, a quien se ha aceptado la renuncia, desde el 9 de Mayo ppdo., hasta tanto se designe titular, debiendo imputarse los sueldos correspondientes a la partida respectiva del presupuesto del establecimiento mencionado.

Comuníquese, publíquese, etc.

SALINAS

Escuela Normal de San Isidro (Catamarca). — Aprobación de servicios de una Profesora.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1918.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

Aprobar los servicios prestados por la Srta. Margarita Deutreleau, en reemplazo del Profesor de Idiomas Extranjeros de la Escuela Normal de San Isidro (Catamarca) Sr. Domingo Nogués, durante todo el curso escolar ppdo., y hasta tanto se presente el titular, debiendo ser remunerada con los sueldos de éste.

Comuníquese, publíquese, etc.

SALINAS

Escuela Normal de Resistencia. — Aprobación de servicios de una empleada.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1918.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

Aprobar los servicios que presta la Srta. Encarnación Sanchis, en reemplazo del Bibliotecario de la Escuela Normal de Resistencia Sr. Manuel Sanchis, desde el 1º de Febrero ppdo., hasta tanto se designe titular, debiendo imputarse los sueldos correspondientes a la partida respectiva del presupuesto del establecimiento.

Comuníquese, publíquese, etc.

SALINAS

Escuela Normal de Santa Rosa de Toay. —Renuncia de una Profesora

Buenos Aires, 9 de Enero de 1918.

Vista la comunicación que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Blanca Aurora Rogers de Fornés, del cargo de profesora de literatura de la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay.

Comuníquese, etc.

SALINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino.—Queja de varios pasajeros.

05881-C-917.—Octubre 3 de 1917.—Vista la queja de varios pasajeros formulada en el libro de reclamos del tren 95 del día 13 de Abril último, contra la Empresa del F.C. Central Argentino, por haber corrido con atraso dicho convoy, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el tren 95 de la fecha indicada llegó a destino con 12 minutos de atraso por haber demorado en la estación Mariano Saavedra a causa de haber tenido que efectuar maniobras, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha tomado nota del referido atraso a los efectos de la clasificación de servicios del referido tren.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese. —E. Sagasta.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Señor F. Funes Garay.

09820-C 917.—Octubre 3 de 1917.—Vista la queja del Dr. Francisco Funes Garay formulada el día 21 de Junio ppdo. en la estación Bell Ville del F.C.C. Argentino, por demora de una encomienda, y

Considerando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente siendo imputable tal deficiencia a la Empresa del F.C. Central Argentino.

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la presente queja.

Cmuníquese, tómese razón y archívese. —E. Sagasta.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja de los Señores Salvador y Domingo Ghiglione.

09349-C-197.—Octubre 4 de 1917.—Visto este expediente en el que los Señores Salvador y Domingo Ghiglione, formulan queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por que cuatro jaulas para cargar hacienda en la estación San José de la Esquina, fueron puestas a su disposición alejadas del brete, lo que dificultó el embarque del ganado, y

Considerando:

Que se ha comprobado la denuncia.

Que las jaulas no fueron puestas a la carga en la forma que lo determina el Art. 284 del Reglamento General de Ferrocarriles.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese. —E. Sagasta.—Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 15 DE ENERO DE 1918

Boletín Judicial.............	$	622 80
Boletín Oficial.............	»	780 —
	$	1402 80

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad Inmueble. Inscripciones hechas el día 15 de Diciembre 1917.

Achal Nº 1008 — Mide 9.50 — 9.00 — 15.50 — 19.10 — Edif. — $ 7.500 — E — Edmea Pattacini de Colombo — A — Raimundo Martín.

Azcuénaga Nº 868 y 870 — Mide 30.613 x 60.620 — Edif. pesos 78 000 (Venta forz.) — E — Agustín Hegoburo — A — Santiago Cermesoni.

Alsina Nº 3238 — Mide 8.790 — 8.65 — 43.30 — 44 599 — Edif. — pesos 17.400 (Venta forz.) — E — Sucesión de Natalio Niott y Carolina Almasio de Niott — A — Luis F. Calsavega.

Agrelo Nº 3192 y 3500 esquina Maza 605 y 611 — Mide 12.794 — 12.144 — 30.362 — 30.40 — Edif. — pesos 25.000 — E — José Francisco Soto — A — Benito Vázquez.

Bacacay esquina Victor Hugo — Lote 15 — Manzana 4 — Mide 6.90 x 17 38 — 13.04 x 10.27 — (6mts. ochava) — pesos 2.855,88 — E — Sociedad «Emilio Burgwarit en Comandita» — A — María Cruz Arruiz de Gastaca.

Callao Nº 295 esquina Sarmiento 1758 y 1800 — Mide 9.61 — 10.65 — 40.269 — 40.269 — Edif. — pesos 600 000 — E — Delfina Méndez de Virasoro — A — Andrés Roccatagliata.

Cuenca Nº 317 — Mide 8.97 — 8.88 — 46 714 — 45.761 — pesos 6.000 — E — Francisco Sánchez Carrera — A — Jacques Abravauel.

Condarco Nº 3138 — Mide 8.66 — 8.70 — 35.59 — 34 63 — Edif — pesos 2.500 — E — Luisa Monti de Peroni y otros — A — Juan Ignacio de Garmendia.

Catamarca Nº 1227 — Mide 8.65 x 25.98 — Edif. — pesos 11 000 (Venta forzosa) — E — Eustaquio M. Cárdenas — A — Francisco Rocca.

Chacabuco Nº 623 y 625 — Mide 8.235 x 32.60 — Edif. — pesos 50.000 — E — Alfredo Buzzo y Cova y Adolfo Santiago Cova — A — José Buzzo y Cova.

Ecuador sin número entre Rivadavia y B. Mitre — Lote 5 — Mide 631mts. 49 dec/c 83 cent/c (Terreno edificado) — Edif. — pesos 70.000 — E — Carolina Delia Martínez de Hoz de Maziroff — A — Matilde Stegenann de Martínez de Hoz.

Godoy Cruz Nº 1832 — Mide 8.66 — 8.77 — 32 65 — 31 27 — Edif: pesos 8.000 — E — Cirilo Bourrel — A — Juan Pedro Salle.

Guayquiraró Nº 695 — Mide 8.66 x 38.90 — Edif — pesos 11 000 — E — Angela Falcone de Audi — A — Joaquin Vera.

Laguna Nº 380 — Mide 8.65 — 8.66 — 27.17 — 29 87 — Edif — pesos 7.250 — E — Honorio Cazayús Bonnecaze — A — Gerónimo Luis Raffo.

Las Casas Nº 4031 — Mide 8.66 — 8.69 — 38.76 — 38 90 — Edif: — pesos 9.500 — E — Miguel D Amato — — Antonio Verri.

Lavalle Nº 1938, 1940 y 1942 — Mide 7.70 x 52 60 — Edif — $ 25:000 — E — Guillermo Hahn — A — Santiago Cermesoni.

Lugones Nº 2856 — Mide 8.66 x43.30 — Edif. — pesos 6 015 (Venta forz.) — E — Juan Banchero — A — Juan Rota.

Moliére entre San Matias y Camarones — Lote 42 — Manzana B. — Mide 8.65 x 38 97 — pesos 3 600 — E — (Razón Social) «Emilio Burguvart en comandita» — A — Senena Aznarez.

Moliére entre Camarones y San Blas — Lote 17 — Manzana D. — Mide 8.66 — 8 65 — 14 86 — 14.97 — pesos 2.000 — E — Sociedad «Emilio Burgwardt en comandita» — A — María Durante de Greco y Vicente Greco.

Monroe Nº 2781 — Mide 8.65 x 34.64 — Edif. — pesos 15 400 — E — Filomena Imbrenda de Difilippi — A — Carlos Barro.

Moreno 1316, 1320 y 1326 — Mide 15.155 x 60 62 — Edif — $ 360:000 — E — Sociedad Wattinne Bossut et fils. — A — Andrés Roccatagliata.

Moreno Nº 1140—Mide 9.96 x 39 33 — Edif. — pesos 65 400 — E — (Sociedad Anónima) La Edificadora — A — José Martínez.

Planes Nº 856 — Mide 7.50 x 21 76 — Edif. — pesos 10 788 — E — Sdad. «La Casa Popular Propia» — A — José De Cunto.

Pasaje Cooperativa de Obreros Nº 7 — Mide 6.90 x 14 59 — Edif — pesos 5.592 — E — Sdad. «La Casa Popular Propia» — A — Vicente Ricciadelli y Angela Ferrazza de Ricciadelli.

Quintino Bocayuva Nº 141 y 143 esquina Pasaje San Carlos — Mide 8.60 x 25.40 — Edif. — pesos 15 500 — E — Angela María Ana Rossi de Gaudini — A — Vicente C. Ottavis.

Rivadavia Nº 7451, 53 y 55 — Mide 7.36 x 63.00 — Edif — pesos 20:000 (Venta forz.) — E — Concepción Fernicola de De Rosa — A — Isaac Helter.

Rivadavia Nº3659/3665 — Mide 8.66 x 47.37 — Edif. — pesos 58 000 — E — María Barnetche de Claudeville — A — Francisco Viacava.

San Matias entre Moliére y Victor Hugo — Lote 1 — Manzana E. — Mide 8.65 — 9.97 — 27 47 — 27:35 — pesos 2.880 — E — Razón Social «Emilio Burgusdt en comandita» — A — Verónica Albarats de Fernández.

Soler Nº 5862 — Mide 8.66 x 45 00 — Edif. — pesos 2 500 — E — Juan Fernández Piñeiro — A — Laureano Fanjul.

Serrano Nº 2269 y 2271 — Mide 8.66 — 8.72 — 24 17 — 25 11 — Edif. — pesos 35.000 — E — Raúl y Graziella de Zuviría — A — Emilio Cattáneo.

San Pedrito Nº 655 — Mide 8.65 x 62.35 — Edif. — pesos 11 000 — E — José Joaquín Barros — A — Pascual Longo.

Saraza s/número entre Doblas y Senillosa — Lote 11 — Manzana A. — Mide 8.65 — 8 81 — 31 12 — 32.65 — Edif. — pesos 2 705 (Venta forzosa) (Terreno con lo edificado) — E — Pascual Carbone (hijo) — A — Angela Solari de Pérsico.

Avenida Tres Cruces entre Allende y Desaguadero — Lote 10 — Manzana P — Mide 8.65 x 35 53 — pesos 450 — E — Gerónima Massa de Nano — A — Bernardo E. Amor.

Vírgenes Nº 939 — Mide 8.65 — 11.93 x 34 00 — 39 39 — Edif. — pesos 10.050 — E — Domingo J. Iturralde — A — María Guadalupe Beltrán de García.

Victoria Nº 720 a 728 — Mide 14.722 x 43.300 — Edif. — pesos 270 500 — (Venta forz.) — E — Suc. de Emilio C. Villanueva — A — Rómulo Villanueva y otros.

Veinticuatro de Noviembre Nº 165 — Mide 7.79 x 25 98 — Edif — pesos 3.332 (1/2 indivisa) — E — Carmelo Caballero y Tesoro y Emilia Fermina Caballero y Tesoro de Sartori — A — María Enriqueta Amalia Caballero de Mattia.

Territorios Nacionales (Pampa)

Sección III — Fracción B. — Parte del lote 16 — H. 250 — A. 63 pesos 26.316 — (Campo con lo existente) — E — Luciano Susvielle — A — Miguel Qués.

Colonias «Caleufú» — Sección 7ª — Fracc. C. — Lote 6 — Parte de la quinta 33 — H. 4 — A. 40 — $ 1 320 — E — Sdad. «Estancia y Colonias Trenel» — A — Juan Peña Pérez.

Chaco

Colonias Resistencia — Parte del lote rural 257 — H. 42 — A. 2 — pesos 5.000 — (1/2 indivisa) — E — Juan S. Attwell — A — Enrique Lynch Arribalzaga.

Trasmisión por causa de muerte.

Neuquen Nº 2084 — Mide 7.79 x 19.96 — Edif. — pesos 2 600 — Suc. — Albina Malaspina de Pasturenzi — H — Angel Pasturenzi y otros.

Salguero Nº 2085/87 — Mide 17.32 x 36.805 — Edif. — pesos 23 000 — Suc. — María Luisa González de Igarzabal — H — Enriqueta Igarzabal y otros.

Tres Esquinas Nº 2725 — Mide 10.40 x 35.61 — Edif — pesos 4 000 — Suc. — Manuel Laceiras — H — Rosa Cajaraville y Barreiro María, Ramón, Laura Laceiras y Cajareville.

Territorios Nacionales (Pampa)

Sección 10ª — Fracc. A. — Lote 25 y parte 24 — H. 12 500 — $ 83 000 — Suc. — Fermín Miquelarena — H — Pedro Miquelarena y Goizueto y otros.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 36 $ 1.831.717,88 moneda nacional.

Territorios: por acto entre vivos fincas 3 $ 32.636,00 moneda nacional

Total: fincas 39 $ 1.864.353,88 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 3 $ 29.600,00 moneda nacional.

Territorios por causa de muerte fincas 1 $ 83.000,00 moneda nacional.

Total fincas 4 $ 112.600,00 moneda nacional.

Total fincas 43, $ 1.976.953,88 moneda nacional.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 17 de Diciembre de 1917.

Arroyo Nº 857 — Mide 501 metros 47 centímetros cuadrados — Edif. — pesos 285.000 — E. — Alberto Schindler — A. — Cristóbal Hope.

Baigorría entre Chivilcoy y Mercedes — Lote 21 — Manz. A — Mide 8.66 x 43.30 — pesos 325 — (Venta forzosa) — E. — Fernando Flores — A. — Marcelino Varela.

Bartolomé Mitre — Nº 2220 al 2224 — Mide 6.928 x 26 01 — Edif. — pesos 23.500 — E. — Andrés Vidalle — A. — Luis Francisco María Orlandini.

Colonia Nº 230 — Mide 6.86, 6.86, 18.38, 18.30 — Edif. — pesos 7.768,15 cts. — E. — Sociedad «La Casa Popular Propia» — A. — Francisco Ziruffo y Carolina Luccí de Ziruffo.

Castro Barros Nº 2035 y 15 esquina Metán 3802 — Mide 8.66, 12.65, 25.98, 28.00 — pesos 10.000 — Edificado — E. — José Finaghi — A. — Jorge Binaghi.

Chivilcoy Nº 221 — Mide 8.66 x 21.65 — Edif. — pesos 6.700 — E. — Alberto Nicolás Cadelago — A. — José Giacchino.

Boulevard Directorio entre Alvariño y Miralla — Lote 4 — Manz. 19 — Mide 8.59 x 52.18 — (Venta forzosa) frente a las calles Irigoyen y Cortina entre Yerbal y Vía del Ferrocarril Oeste — parte del lote 2 de la fracción d — Mide 8.[illegible], 10.97, 24.30, 30.47 — Alvariño entre Tandil y Boulevard Directorio — Lote 13 — Manz. 19 — Mide 8.66 x 25.79 — Pola entre Schmidel y Ercilla — Lote 31 — Manz. 43 — Mide 9.30, 22.29, 43.00, 44.60 — Rafaela entre Dante y Manzoni — Lote 4 — Manz. 21 — Mide 739 metros 99 centímetros cuadrados — Todo en pesos 3.690 — E. — Concurso formado a Carlos J. Briozzo. — A. — César Salice.

Franklin Nº 810 esquina pasaje Martín E. Quadri — Mide 8 00 x 23.79 — Edif. — pesos 9.480 — E. — Sociedad «La Casa Popular Propia» — A. — Gonzalo Bermejo.

Gurruchaga sin número entre Muñecas y Murillo — Lote 18 — Manz. O — Mide 8.66, 8.65, 53.28, 53 62 — Edif. — pesos 25.100 — (Venta forzosa) — E. — Juan Duce — A. — Andrés Roccatagliata.

Hubac entre Larraya y Fonrouge — Lote 9 — fracción g — Mide 8.66, 8.66, 32.55, 32.56 — pesos 500 — E. — Cónyuges: Luis Taglabue y Enriqueta Clérici — A. — Ino Porata.

Libertad Nº 1339 — Mide 1.054 metros 694 milímetros cuadrados — Edif. — pesos 69.000 — E. — Félisa Alejandra Josefa Ortíz Basualdo de Alvear — A. — Doctor Celedonio Pereda.

Monroe números 4622 y 4624 — Mide 8.66, 8.66, 43 741, 43.620 — Edif. — pesos 14.050 — (Venta forzosa) — E. — Octavia Devoissoux de Verdier — A. — Agustín Crisci.

Mariano Acosta Nº 1160 — Mide 8.66 x 56.29 — Edif. — pesos 2.500 — E. — José Buonavita — A. — Joaquín y María Cagnín.

Olázábal números 2768 y 2770 — Mide 17.316 x 35.500 con 1 martillo en contra de 5.196 por 13.850 — pesos 7.500 — E. — José Staffori[illegible] — A. — Juan Bonelli.

Pasaje Peña entre Rivadavia y Chaco — Lote 6 y parte del 4 — Mide 297 metros cuadrados — pesos 4.000 — (1/2 indivisa) — E. — Aquíles Ferrari — A. — Emilio Ferrari.

Pozos números 771 y 779 — Mide 14.89 x 20.20 — Edif. — pesos 16.000 — E. — José Olivieri — A. — Félix Luis Samengo y Olivieri y Miguel Bartolo Pedro Samengo y Olivieri.

Tucumán Nº 331 — Mide 6.32 x

80.15 — Edif. — pesos 16.000 — E. — José Olivieri A. — Miguel Bartolo Pedro Samengo y Olivieri y otros — Tucumán Nº 325 — Mide 6.495 x 60.620 — Edif. — pesos 47.000.

Progreso Nº 1339 — Mide 12.990 x 15.155 — Edif. — pesos 6.750,00 — (Venta de la nuda propiedad) porción de terreno que queda à los fondos de la casa situada Santiágo del Estero 1859 — Mide 12.816 x 9.250 — (Venta de la nuda propiedad) — E. — Benito Fazanes Ríos — A. — Benito Fazanes Vilas.

Fracción en campo Parroquia de Vélez Sársfield (No hay más datos) — Fracción 9 — Mide 2 hectáreas, 9 áreas, 43 centiáreas, 28 milímetros cuadrados — pesos 24.800 — (Venta forzosa) — E. — Agustina Matilde Neigel y García de Paulsen — A. — Valentín Antonio Devincenzi.

Páez Nº 3173 — Mide 8.66 x 32.65 — Edif. — pesos 10.000 — E. — Banco «El Hogar Argentino» — A. Roberto Guillermo Cowes y Carmen María Sansone de Cowes.

Rondeau Nº 2652 — Mide 13.30 x 5317 — Edif. — pesos 35.000 — (Venta forzosa) — E. — Domingo Calvino Barker — A. — Carlos Drangosch.

San Nicolás Nº 1465 — Mide 7.794 x 40.42 — Edif. — pesos 1.200 — (Venta forzosa) — E. — Antonia Grosso — A. — Félix Goggi.

Suárez números 230/234 — Mide 8.75 x 34.70 — Edif. — pesos 21.200 — E. — José Astarita — A. — Antonio Beraldi.

White entre Tapalqué y Areco — Lote 3 — Manz. L — Mide 264 metros 50 decímetros cuadrados — White entre Areco y Chascomús — Lote 9 — Manz. M — Mide 254 metros 46 decímetros cuadrados — Todo en pesos 4.151,76 — E. — Banco «El Hogar Argentino Crédito Real Mutual» «Sociedad Anónima» — A. — Andrés Puxant.

Territorios Nacionales (Pampa)

Pueblo Realicó — Parte de la chacra 2 — H.37, A. 36, C. 60 — pesos 3.500 — E. — José Bertone — A. — Antonio Bertone.

Río Negro

Sección I A 1º — Fracción g — Parte del lote 21 — H. 7.111, A.32, C. 61 y 32 decímetros cuadrados — (Campo con lo existente) — pesos 177.783,15 moneda nacional — E. — Carlos de Santa Coloma — A. — Magdalena Fretín de Carmona.

Misiones

Pueblos Posadas — Manz. 58 — Solar N. Oeste — Mide 43.30 x 43.30 — Pueblos Posadas — Parte de la chacra 142 — Mide 346 metros 40 centímetros cada uno de sus 4 costados — Todo en pesos 13.000 — E. — Sucesión de Norberto Salazar — A. — Antonia Bausset.

Trasmisión por causa de muerte

Cerviño Nº 3227 — Mide 7.18 x 29.62 — Edif. — pesos 5.317,75 — Coronel Díaz números 27-0 60 — Mide 8.66, 8.66, 40,45, 40,28 — (Finca edificada en 4 lotes) — Parte de la finca anterior — Lote 16 — Mide 8.66, 8.66, 40.28, 40.10 — Edif. — Parte de la finca anterior — Lote 17 — Mide 8.66, 8.66, 40,10, 39,93 — Edif. — Parte de la finca anterior — Lote 18 — Mide 8.66, 8.66, 39,93, 39,75 — Edif. — Todo en pesos 45.000 — Sucesión Julia Dueyo de Cascarini — H. — Carlos y Amelia Cascarini y Dueyo y Carlos Cascarini.

Echeverría Nº 3361 — Mide 9.75 x 43.34 — Edif. — pesos 15.000 — Sucesión Agustín E. Klappenbach — H. — Sofía Lenoir de Klappenbach.

Humberto 1º Nº 1379 — Mide 8.66 x 31.61 — Edif. — pesos 22.500 — Humberto 1º Nº 1381 — Mide 7.79 x 25.93 — Edif. — pesos 12.750 — Paraguay números 2670/78 — Mide 8.66 x 43.30 — Edif. — pesos 37.900 — Sucesión Ramón de Cores — H. — Luis Bernabé y Ramón Remigio de Cores y Felisa Azcárate de de Cores.

Llavallol 3546, 3556 y 3564 — Mide 25.98 x 42.38 — Edif. — pesos 5/00 — Sucesión Adolfo Pesce — H. — Felisa Bustico de Pesce y María Adela Pesce y Bustico.

Provincias Unidas Nº 2372 — Mide 7.36 x 43.30 — Edif. — pesos 8.000 — Sucesión José Ventura García — H. — María Suberbié de García.

Pichincha números 315/317 — Mide 8.660, 8.660, 18.186, 17.820 — Edif. — pesos 14.000 — Yapeyú Nº 75 — Mide 7.794, 7.361, 29.998, 29.998 — Edif. — pesos 13.000 — Sucesión Elena Dolán de Mulvany — H. — Guillermo Enrique Mulvany y Dolán.

Yapeyú Nº 579 — Mide 8.66 x 20.00 — Edif. — pesos 4.500 — Sucesión José Carnevale — H. — Catalina Gemelli de Carnavale — Yapeyú Nº 586 esquina Agrelo 3949/53 — Mide 11.93 x 16.237 — Edif. — pesos 8.500 — Sucesión José Carnevale — H. — María Teresa Carnevale de Carbone.

Resumen.

Capital por acto entre vivos, fincas 31, pesos m/n 653.784,91.

Territorios por acto entre vivos, fincas 4, pesos m/n 194.283,15.

Total: fincas 35, pesos moneda nacional 848.058,06.

Capital por causa de muerte, finca 15, pesos m/n 191.967,75.

Total general: fincas 50, pesos moneda nacional 1.040.035,81.

Movimiento de la Propiedad Inmueble: — Inscripciones hechas el dia 18 de Diciemtre de 1917.

Acevedo Nº 1080 — mide 8.45 x 37.78 — 7.77 x 37.78 — Edit. — pesos 7.100 — E — Catalina Brignardello de Bracco y sucesión de Jose Bracco — A — José Tellechea.

Aizpurúa esquina Manuela Pedraza — lotes 6 al 11 — manzana 6 — mide 1.421 metros 15 d/c. pesos 3.790 (Venta forzosa) — E — Claudio C. Marquéz (concurso) — A — Tomas y Angel Ambrosetti.

Crámer Nº 3665 — mide 8.38 x 8.38 — 25.00 x 24.91 — Edit. — pesos 9.870 (Venta forzosa) — E — Elías Germán Loubiere — A — Amadeo Desiderio Campos.

Crámer Nº 3650 — mide 8.42 x 8.42 — 24.91 x 24.87 — Edit. — pesos 9.450 (Venta forzosa) — E — Elías Germán Loubiere — A — Luis Mario Gasquet.

Crámer Nº 3659 — mide 7.07 x 25.05 — Edif. — pesos 5.800 (Venta forzosa) — E — Elías Germán Loubiere — A — Miguel Recalde.

Centenera entre Zañartú y Zelarrayán — lote 21 — manzana T — mide 7.80 x 30.29 — 7.80 x 30.25,

José María Moreno entre Zañartú y Zelarrayán — lote 2 — manzana T — mide 7.80 x 34.45 — 7.80 x 34.92 — Todo en pesos 8.123 — E — Vicente Castillo y Aquilino C. Colombo — A — Juan Bourges.

Cortina entre Simbrón y Tinogasta — lote 18 — manzana B — mide 8.66 x 8.66 — 28.16 x 28.41 — pesos 2.000 — E — «Compañía Holandesa Administradora y de Tierras del Río de la Plata — A — Miguel Roca.

Congreso esquina Plaza con frente también a la de Mar Chiquita — lote 2 frac 34 — mide 9.35 x 48.59 — Congreso esquina Donado y a la calle Mar Chiquita — lote 1 — manzana 32 — mide 5.20 x 5.70 — 16.90 x 25.02 (2 ochavas de 6 metros cada una) — Contiguo al anterior — lote 2 — manzana 32 — mide 8.65 x 8.66 — 25.02 x 25.65 — Contiguo a los anteriores — lote 3 — manzana 32 — mide 8.64 x 8.66 — 25.65 x 26.27 — Todo en pesos 2.000 — E — Juan Francisco Sudria — A — Manuel Sudría.

Camargo Nº 873 — mide 8.65 x 32.90 — Edit. — pesos 8.250 — E — Catalina Brignardello de Bracco y sucesión de José Bracco — A — Plácido Decombe.

Costa Rica Nº 4372/74 — mide 8.06 x 8.68 — 19.38 x 20.38 — Edit. — pesos 7.700 — E — Catalina Brignardello de Bracco y Sucesión de José Bracco — A — José Felipetti.

Gutiérrez Nº 2725 — mide 507.43 metros c. — Edit. — pesos 19.500 — E — Angela Simonetti de González. A — La Soc. Civil «La Docente»:

Junta Nº 3891 — mide 8.05 x 8.06 — 15.35 x 16.95 — Edit. — pesos 3.600 — «Banco El Hogar Argentino» — E — Remigio Mofana A.

Lobos Nº 5265 — mide 8.65 x 35.48 — Edit. — pesos 1.280 — (Terreno sin lo edificado) — E — Delfín Tanco — A — Luís Noli.

Monte Egmont Nº 1273 — mide 8.66 x 8.65 — 26.90 x 27.02 — Edit. — pesos 4.800 (Venta forzosa) — E — Cónyuges Pascual Melli y Consiglia Donnanduoni de Mélli y otros — A — Antonio Castro.

Medrano Nº 1922/30 — mide 8.50 x 8.50 — 33.50 x 28.00 — (2/14 avas partes pro ind.) Finca edificada en 2 lotes — parte de la finca anterior — lote 18 — mide 9.00 x 10.20 — 28.00 x 32.00 — Todo en pesos 4.610 — E — Raquel Margaríta Arriola de Fitz Simón y Rosa Delia Arriola — A — Julia Belmonte de Arriola.

Nicaragua Nº 4696/4700 esquina Gurruchaga — mide 14.349 x 8.66 — Edit. — pesos 8.700 — E — Catalina Brignardello de Bracco y Suc. de Jose Bracco — A — Jose Begheldo.

Pampa esquina Estomba — lote 20 y 21 — manzana 1º — mide 17.20 x 43.95 — 43.30 x 24.90 — pesos 8.750 — E — Berta Erliord de Lange y otros — A — José Montaut.

Pasaje Novaro Nº 209 — mide 6.85 x 16.67 — 6.85 x 16.67 — Edif. — pesos 2.100 — E — José Polito — A — Honorato Carozzi.

Pedro Bozano Nº 3133, 3135 y 3137 — mide 8.65 x 43.30 — Edit. — pesos 26.000 — (Venta forzosa) — E — César Gentilotti — A — Soc. Anónima «Buenos Aires Building Society, Limitada»:

Provincias Unidas entre San Pedrito y Lafuente — lote 3 — manzana B — mide 8.66 x 32.10 — pesos 4.070 (Venta forzosa) — E — Sucesiónes de Adelina Rodríguez de López, de Federico López y de Dolores Ponce de Rodríguez — A — Miguel Marsiglia.

Santader entre Beauchef y José María Moreno — lotes 27 y 28 — manzana B — mide 17.32 x 43.63 — 17.32 x 43.21 — pesos 6.080 — E — Vicente Castillo y Aquilino C. Colombo — A — Nicolás González García.

Simbrón entre Victor Hugo y Cortina — lote 5 — manzana B — mide 8.65 x 8.66 — 50.23 x 49.78 — pesos 4.100 — E — «Compañía Holandesa Administradora y de Tierras del Río de la Plata» — A — Miguel Roca.

Venezuela Nº 1388/91/95/99 esquina San José 486/88/94/500 — mide 16.30 x 18.40 — 12.50 x 14.55 — 3.10 ochava — pesos 60.200 (Venta forzosa) — E — Miguel Barrenechea (sucesión) — A — Angel N. Oneto.

Territorios Nacionales (Pampa).

Campo formado por la 1/2 Oeste del lote 14 de la frac. letra A. sec. 2º — H. 5.000 — pesos 320.000 (Campo con lo existente) — E — Sebastián Scala — A — Sociedad Anónima «Campo Negro Muerto de Galli».

Pueblos Realicó — Secc. 1º Fracc. A — lote 3 — manzana 40 — Solar D — mide 31.00 x 40.00 — 300 — E — Juan Andrés Bergía — A — Miguel Verzino.

Pueblo «Falucho» parte de la chacra 39 — H: 77 — A:29 — C: 38 — pesos 14.000 — E — Sociedad «Salazar y Compañía» — A — Domingo Quiroga.

Pueblos Castex — Secc: II — Fracc. A — manzana 48 — Solares B y C — mide 15 x 50 cada solar — pesos 1.000 — E — Lorenzo Girando — A — Norberto C. Torres y Nicolás Calderaro.

Sección V — Fracción B — parte del lote 2 — H. 9.549 — A. 92 — C. 45 — pesos 133.698,95 (Campo con lo existente) — E — Toribio de Achával — A — Fortunato Anzoategui:

Sección 1º Fracción B. parte del lote 25 — con todo lo en ella existente — H. 50 — pesos 5.000 — E — Antonio Gelabert — A — Juan Flaquer.

Pueblos «Miguel y Riglos» Sección III — Fracción B — lote 3 — manzana 36 — Solar D — mide 20 x 50 — pesos 600 — E — Mercedes Riglos de Anchorena — A — Francisco M. Elorza.

Pueblos Miguel J. Riglos — manzana 28 — mide 102.50 x 100.00 — pesos 2.500 — E — Mercedes Riglos de Anchorena — A — Soc. «Florencio y Alfredo E. Lanús».

Pueblos «Miguel J. Riglos — manzana 30 — Solar J — mide 21.25 x 50.00 — pesos 600 — E — Mercedes Riglos de Anchorena — A — Eladio López.

Miguel J. Riglos — manzana 36 — Solar E — mide 21.25 x 50.00 — pesos 600 — E — Mercedes Riglos de Anchorena — A — David Chau y Isiyor Merenzón.

Pueblos «Miguel J. Riglos» — manzana 27 — Solar J — mide 21.25 x 50.00 — pesos 600 — E — Mercedes Riglos de Anchorena — A — José Guglielmino.

Pueblo «Miguel J. Riglos» — Sección 3º de éste territorio — Fracción B — lote 3 — manzana 29 — Solar J — mide 21.25 x 50.00 — pesos 600 — E — Mercedes Riglos de Anchorena — A — Leodegario Rodríguez.

Pueblo «Miguel J. Riglos» — Sección 3º Fracc. B — lote 3 — manzana 29 — Solar G — mide 20 x 50 — pesos 600 — E — Mercedes Riglos de Anchorena — A — Carmelo Tiseyra.

Pueblos «Miguel J. Riglos» — Sección III — Fracción B — lote 3 — manzana 29 — Solar F — mide 21.25 x 50.00 — pesos 600 — E — Mercedes Riglos de Anchorena — A — Matias Gutiérrez.

Pueblos «Miguel J. Riglos» — manzana 37 — Solares A y B — mide 41.25 x 50.00 — pesos 1.200 — E — Mercedes Riglos de Anchorena — A — Agustin Lattondi.

Pueblos «Miguel J. Riglos» — manzana 32 — Solar J — mide 21.25 x 50.00 — pesos 600 — E — Mercedes Riglos de Anchorena — A — Luís y Domingo Félix.

Pueblos «Miguel J. Riglos» — Sección III — Fracción B — lote 3 — manzana 36 — Solar A — mide 21.25 x 50.00.

Pueblos «Miguel J. Riglos» — manzana 36 — Solar C — mide 20 x 50.

Pueblos «Miguel J. Riglos» — manzana 36 — Solar B — mide 20 x 50 — Todo en pesos 1.800 — E — Mercedes Riglos de Anchorena — A — Salomón Leibman.

Pueblos «Miguel J. Riglos» — Sección III — Fracción B — lote 3 — manzana 30 — Solar F — mide 21.25 x 50.00 — pesos 600 — E — Mercedes Riglos de Anchorena — A — Tomás Amonarraiz.

Pueblos San Julián — manzana 80 — Solar A — mide 2.500 metros cuadrados — (Solar edificado) pesos 5.000 — E — Tomás Quigley — A — Santiago Kvle.

Trasmisión por causa de muerte.

Agrelo Nº 3448 — mide 8.66 x 30.362 — Edif. — pesos 10.000 — Suc. Carlos Francisco Capriata — H — Lucía Doglioli de Capriata.

Acoyte Nº 922 — mide 8.65 x 30.31 — Edif. — pesos 2.000 — Suc. Carlos Francisco Capriata — H — Juan Andrés Capriata.

Estados Unidos Nº 2279 — mide 8.66 x 34.640 — Edif. — pesos 12.000 — Suc. Jacinto Rivolta — H — María Monti, Juan José, Teresa María, Pedro y Regina María Rivolta y Monti.

Santiago del Estero Nº 652/54 — mide 7.90 x 35.40 — Edif. — pesos 21.000 — Suc. Guillermo Epalza — H — Cármen Bosque y Ascaso.

Humberto 1º Nº 1881 — mide 7.36 x 43.89 — Edif. — pesos 15.000.

Sanabria, Segurola, Indio y Médanos — manzana 52 — pesos 16.000 — mts. 12.843,56 d/c. — Suc. Manuel Rocca — H — Sociedad de Beneficencia de esta Capital.

Resumen.

Capital por acto entre vivos fincas 28, pesos moneda nacional 217.908,00.

Territorios acto entre vivos, fincas 21, pesos moneda nacional 488.393,95.

Total fincas 49, pesos moneda nacional 706.306,95.

Capital por causa de muerte fincas 6, pesos moneda nacional 76.000,00.

Total general, fincas 55, pesos moneda nacional 782.306,95.

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 19 de Diciembre de 1917.

Alvarellos Nº 2636 — Mide 7,85 7,79 38,47 38,01 — Edif pesos 2.600 — E — Aquiles Morano — A — Giuseppina Moruzzi.

Baradero Nº 36 y 38 — Mide 8,66 8,66 21,364 21,433 — Edif. pesos 10.000 — E — Pascual Gaudio — A — Andrés Bernardi.

Bartolomé Mitre Nº 1762 al 68 — Mide 745 metros 12 centímetros cuadrados — Edif pesos 141.000 (Venta forzasa) — E — Testamentaría de Egisto Gismondi — A — Emma Gismondi de Eyherabide y Elsa Marcelina Gismondi de Zicbizarreta.

Billinghurst Nº 940 — Mide 474 metros 79 centímetros cuadrados — Edif. pesos 19.100 — E — Elena Etchegaray de Ojam y Enrique F. Ojam — A — Pacífico Giampieri.

Centenera Nº 1553 — Mide 8,66 10,84 24,77 31,25 — Edif. $ 4.006,68 centavos — E — Arturo Heber Jackson — A — Cecilio Labajos.

Cullen Nº 4972 — Mide 10,00 por 40,00 — Edif. pesos 6.000 — E —

Nicolasa Grisolia de Calomino — A — Pedro Bartolini.

Cabildo Nº 1921/1927 — Mide 13,70 13,70 26,90 26,27 — Edif. pesos 65.000 — E — Prudencio García — A — Pascual Ferro.

Chivilcoy entre Nogoyá y Baigorria — Lote 14 — Manzana A — Mide 8,66 x 38,45 pesos 288.65 Venta forzosa) — E — Fernando Flores — A — Domingo Apolinari.

Chacabuco Nº 1371 — Mide 7,85 7,60 43,40 42,97 — Edif. pesos 25.300 — E — Benito Carbone — A — Pascual Culotta.

Dúngenes Nº 3656 — Mide 8,66 8,66 28,37 27,97 — Edif. pesos 8.400 — E — Salvador Vázquez — A — Julio Ramón Benavente.

Deán Funes Nº 820 y 822 — Mide 7,40 7,44 18,70 19,42 — Edif. — Deán Funes Nº 824/826 — Mide 7,40 7,44 19,42 20,15 — Edif. — Todo en $ 120.000 — E — Elviro Serodino — A — Manuel Cámara.

Directorio Nº 1633 — Mide 8,66 8,66 31,13 29,48 — Edif. pesos 13.500 — E — Nicolás Caputo — A — Luis Caputo.

Gamarra Nº 1141 — Mide 8,66 8,66 38,54 41,52 — Edif. pesos 600 (1/2 indivisa) — E — Rosario Arcidiacono y Rosario Vasta — A — Juan Arcidiacono.

Homberg 2311 esquina Boul. Olazábal — Mide 15,85 14,87 15,83 16,92 — Edif. pesos 5.000 — E — Roque Picerni — A — Dolores Caorsi y Jerónima Caorsi de Ferro.

Las Casas Nº 4146 — Mide 8,66 8,69 31,68 30,92 — Edif. pesos 9.250 (Venta forzosa) — E — Andrés Petrizzi — A — Julián Florencio Borges.

Moriote Nº 1070 — Mide 8,66 8,71 33,51 34,30 — Edif. pesos 2.200 — E — Bonaparte De Cian — A — Ana Goffain.

Monte Dinero Nº 1467 — Mide 7,80 por 39,72 — Edif. — Mide 7,80 por 39,72 — Edif. pesos 7.010 (1/2 indivisa) (Venta forzosa) — E — Miguel Graciano — A — Benito Bruno.

Plaza Nº 3791 esquina Manzanares — Lote 6 — Manzana A — Mide 16,60 16,93 17,10 18,05 pesos 6.688,14 — E — Virginio Luchetti y Pedro Molfino — A — Pedro J. Maiolla.

Posadas Nº 1659 — Mide 11,25 11,30 49,55 48,70 — Edif. pesos 166.500 — E — Eduardo Sauze — A — Elisa María del Carril.

Remedios entre Segunda Moreto y Mozart — Lote 4 — Manzana E — Mide 8,66 x 43,30 pesos 650 — E — Félix Chirio — A — Antonio Efisio Arru.

Rojas Nº 829 y 831 — Mide 7,80 por 25,98 — Edif. $ 22.300 — E — Fiore Montenuevo — A — Zaverio Fumagalli.

Simbrón Nº 5648 — Mide 8,66 8,66 49,78 49,32 — Edif. pesos 4.100 — E — «Compañía Holandesa Administradora y de Tierras del Río de la Plata» — A — Pedro Vaquer.

San Julián Nº 3537 — Mide 8,66 por 34,04 — Edif. pesos 7.500 — E — Gemma Dalla Vedova de Vigliani — A — Máximo Alejandro Roca.

Tinogasta Nº 4614 — Mide 17,32 por 22,732 17,34 x 22,680 — Edif. pesos 3.000 — E — Wilma Roder — A — Pablo Marquardt.

Tucumán Nº 2738 al 2740 — Mide 8,322 x 33,51 — Edif. pesos 35.000 — E — Angela Nusbon y Aaron Neuman (Cónyuges) — A — Tomás Galmés.

Uriarte Nº 1651 — Mide 8,66 por 21,70 — Edif. pesos 6.050 — E — Enrique Pechemiel — A — Juan Schiaffino.

Yatay Nº 1052 — Mide 8,66 x 27,84 — Edif. pesos 6.500 — E — Manuela Ramírez de Salcedo y Juana María Salcedo — A — Francisco Costa.

Territorios Nacionales — (Pampa)

Pueblos Villa Jardón — Sección VII — Fracción B. — Lote 4 — Manzana 17 — Solar 1 — Mide 25 x 50 — Pueblos Villa Jardón — Manzana 17 — Solar 6 — Mide 25 x 50 — Pueblos Villa Jardon — Manzana 17 — Solar 5 — Mide 25 x 50 — Todo en pesos 950 — E — Primo Cortiñas — A — Ricardo Cortiñas.

Río Negro

Pueblos Burnichon — Parte de la quinta 2 — Mide 42,00 x 63,50 pesos 500 — E — Camerino Fernández — A — Joaquín Aznaros.

Chubut

Colonia «16 de Octubre» — Chacra 13 — H 186 — A 60 pesos 7.500 — E — David Williams — A — Ricardo G. Jones.

Trasmisión por causa de muerte

Australia Nº 1811 — Mide 9,668 por 25,32 9,84 x 20,30 — Edif. pesos 21.500 — Zañartú entre Senillosa y Boulevard La Plata — Lote 2 — Manzana A — Mide 8,66 x 45,55 8,66 x 45,638 pesos 3.158,48 — Suc Román López — H — Alberto Fidel, Gonzalo Guillermo, e Isabel Natalia López y Oruezabala.

Australia Nº 1831 — Mide 8,66 por 24,898 8,66 x 24,58 — Edif. $ 22.800 — Suc Román López — H — Marta Oruezabala de López.

Bartolomé Mitre Nº 686/92 — Mide 6,495 x 7,794 — Edif. pesos 62.000 — Suc. Santiago Emilio Gabriel Rigal — H — Elvira Olivieri de Rigal y Alberto Emilio Rigal y Olivieri.

Cerrito Nº 867/69 — Mide 9,52 por 24,46 — Edif. pesos 53.228,90 — Suc. Catalina Caviglia de Beatti — H — Manuel Alejo y María Catalina Beatti.

Carlos Pellegrini Nº 490/98 — Mide 3,333 x 30,224 — Edif. pesos 77.000 — Suc. Manuel Alberto Urrutia — H — Alicia del Carmen y Alberto Urrutia y Vela y Julia Vela de Urrutia.

Chile Nº 755 — Mide 7,07 x 65,64 — Edif. pesos 63.326,40 — San Juan Nº 3029 — Mide 8,81 8,81 52,99 52,79 — Edif. pesos 41.557,60 — Alberti Nº 361 — Mide 8,66 x 10,62 — Edif. pesos 14.447,88 — Mármol Nº 679/81 — Mide 10,00 x 27,115 — Edif pesos 12687,60 Suc. Isabel Camejo de Garay H — Isabal Garay y Camejo, Félix Garay, Juan Atilio Octavio Garay y Beccari y Ana María Victorina Garay y Barraqué.

Gazcón Nº 825 — Mide 8,66 por 30,04 — Edif. pesos 8.500 — Guardia Vieja entre Almagro y Gazcón — Lote g — Mide 8,66 x 32,12 pesos 1.500 — Suc. Bartolomé Firpo — H — Rosa Leopolda, Domingo Benito, Juana Antonia, Jorge Héctor Firpo y Zunino y Antonio Zunino de Firpo.

Muñiz Nº 728/30 — Mide 8,66 por 34,64 — Edif. pesos 7.000 — Avenida La Plata Nº 546 — Mide 8,66 x 28,33 8,66 x 26,64 — Edif. pesos 5.500 — Suc. Domingo Angel Eugenio Fontana — H — María Ida Juan Luis, Antonio Amelio, Delia Fontana y Bozzo y Francisca Inés Bozzo de Fontana.

Pavón Nº 2540 — Mide 10.12 x 56,29 — Edif. pesos 21.821,05 — Suc. — Antonio Pini — H — Delia Sara Pini y Arizzi.

Pasaje Sin nombre entre Boulevard Cuzco y Avenida General Paz — Lote 13 — Mide 14,13 x 21,20 pesos 1675,92 — Suc. — Antonio Pini — H — Zulema Indalecia Pini y Arizz.

Victoria 1706 esquina Solís 125/31 — Mide 30,74 x 38,32 — Edif pesos 159.000 (1/2 indivisa) — Méjico número 3389 — Mide 8,66 8,66 60,143 60,548 — Edif. pesos 6.000 — (1/2 indivisa) — Loria Nº 777 — Mide 25,637 x 34,640 — Edif. pesos 18.000 (1/2 indivisa) — Méjico 3438 Maza 734/54 e Independencia 3457 — Mide 66,18 x 60,75 — Edif pesos 335.000 (1/2 indivisa — Bartolomé Mitre número 2153/67 — Mide 17,32 x 55,34 — Edif. pesos 160.000 (1/2 indivisa)

Canning Nº 777/79 — Mide 8,66 por 23,56 — Edif. pesos 8.000 — (1/2 indivisa) — Suc. Juan Posse — H — María Dirube de Posse, Juan Carlos, Rodolfo y Alfredo D. Posse.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 28, pesos moneda nacional 698.143,47.

Territorios por acto entre vivos, fincas 5, pesos moneda nacional 8.950,00.

Total fincas 33, pesos moneda nacional, 707.093,47.

Capital por causa de muerte, fincas 22, pesos moneda nacional 1,103.703,83.

Total general, fincas 55, pesos moneda nacional 1.810.797,30.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 20 de Diciembre de 1917.

Arguibel Nº 1528 — Mide 21.02 x 27.52, 17.76 — (Terreno triangular) — pesos 4.000 — E. — Benito Vincent — A. — Enrique Barbier.

Benito Juárez Nº. 4286 — Mide 18.299, 7.12, 15.588, 18 748 — Edif. — pesos 820 — (Terreno con lo edificado) — E. — Millicent Amué Nelson de Fleury y otros — A. — Campanini Hércules.

Blanco Encalada esquina Bucarelli — Lote 5 — Parte F — Mide 499 metros 62 decímetros cuadrados — Bucarelli entre Blanco Encalada y Olazábal — Lote 4 — Manz. parte F — Mide 780 metros cuadrados — Blanco Encalada esquina Bucarelli — Lotes 30, 31, 32, 33 y 34 — Manz. F — 551 metros 27 decímetros cuadrados — Todo en pesos 10.000 — E. — Catalina Etchepare de Rolland — A. — Bernardo L. Rolland.

Boedo números 1192/96 esquina Constitución 3599—Mide 8.66 x 13.80 — Edif. — pesos 12.500 — E. — Julio Tededio — A. — Francisco Demarco.

Bazurco Nº 2365 — Mide 11.546 x 53.72 — pesos 2.400 — (Terreno sin edificio) — E. — Antonio Puppo — A. — Juan N. Recagno.

Cangallo números 1143 a 1149 — Mide 15.15 x 58.22 — Edif. — pesos 150.000 — (Venta forzosa) — E. — Antonio Rocha (Sucesión) — A. — Sira Rocha y otros.

Curapaligüe números 1405 al 8 esquina Avelino Díaz 1500 — Mide 18.83, 11.76, 16.57, 26.51 — (6 metros ochava — (Venta forzosa) — pesos 7.850 — E. — Catalina Frezzola de Laino — A. — Pedro Gualchi y Revidiana Macarini de Moroni.

Cafayate entre Bragado y Tapalqué — Lote 31 — Manz. B — Mide 8.66 x 34.56 — pesos 1.207,15 — (Venta forzosa) — E. — Miguel G. López — A. — Juan Podestá.

Doblas Nº 617 — Mide 8.66, 8.66, 25.19, 25.28 — Edif. — pesos 11.000 — (Venta forzosa) — E. — Sucesión de Nicanor Cánabal y otros — A. — Francisco Saccone.

Freyre entre Pampa y Pino — Lote 13 — Manz. B — Mide 561 metros 11 decímetros cuadrados — pesos 18.330.40 — E. — Emiliano Gagliardo — A. — Enrique Clausen.

Freyre entre Pampa y Pino — Lote 12 — Manz. B — Mide 557 metros 16 decímetros cuadrados — pesos 18.201,72 — E. — Pascual Ferro — A. — Enrique Clausen.

Juncal Nº 1676 — Mide 7.79, 6.49, 42.93, 43.32 — Edif. — pesos 30.000 — (Venta forzosa) — E. — Aminta Barrenechea de de la Cárcova — A. — José D. Olivera.

Maure 3559 — Mide 9.00 9.00 33.60, 33.90 — Edif. — pesos 10.000 — E. — «Constructora Nacional» Sociedad Anónima — A. — Emilio Poirier.

Medrano Nº 933 — Mide 8.14 x 20.00 — Edif. — pesos 10.000 — E. — Primitiva Rivadeneyra de Díaz de Vivar y Martín Díaz de Vivar. — A. — Manuel Iglesias Sarciada.

Merlo entre Mihalla y Alvariño — Lote 7 — Manz. 24 — Mide 8.66 x 35.36 — pesos 500 — (1/2 indivisa) — E. — Angel E. Vallega — A. — Esteban Vallega.

Palpa Nº 2385 — Mide 9.80, 10.00, 11.92, 12.30 — Edif. — pesos 25.500 — E. — Gabriel Bidondo — A. — Carlos Siegrist Baader.

Planes entre Paysandú y Espinosa — Lote 18 — Manz. E — Mide 9.00 x 38.00 — Manzanares entre Obligado y Avenida Cabildo — Lote 14 o — Mide 8.66 x 37.471 — (1/2 indivisa sobre este lote) — Todo en pesos 3.000 — E. — Natalo Mirenta — A. — Roma Reboratti de Grosso.

Rondeau entre Loria y Veinticuatro de Noviembre — Lote 4 — Mide 10.00 x 15.69, 10.04 x 16.511 — pesos 1.453,50 — (Venta forzosa) — E. — José María Pardo (sucesión) y Alberto Pardo y otros — A. — José E. Montecchio.

Río Janeiro números 342/44 — Mide 8.25 x 27.63. 8.25 x 24.50 — Edif. — pesos 20.000 — E. — María Luisa Cáceres — A. — Celestino Barón.

Sáraza entre Beauchef y José María Moreno — Lote 9 — Manz. S — Mide 7.80 x 25.00 — pesos 1.600 — E. — Francisco Cafaro — A. — Felipe Romano.

Traful entre Avenida Sáenz y Tenco — Lote 23 — Manz. A — Mide 8.66 x 46.00 — Traful entre Avenida Sáenz y Tenco — Lotes 24 y 25 — Manz. A — Mide 7.794 x 46.00 cada lote — Todo en pesos 3.137,60 — E. — José Chiappero — A. — Josefa Luppi de Ventura.

Tres de Febrero Nº 1658 — Mide 17.51 x 42.82 — Edif. — pesos 60.000 — E. — María Luisa Figari de Bafico — A. — Jorge Bohtlingk.

Tafí entre Tapalqué y Bragado — Lote 33 — Manz. N — Mide 8.66 x 38.80 — pesos 2.016,05 — (Venta forzosa) — E. — José P. Capurro — A. — Angel Abbone.

Uspallata números 1032/36 esquina Herrera 500 — Mide 30.99, 24.38 34.15, 33.42 — Edif. — pesos 69 000 — (Venta forzosa) — E. — Cirilo Onagoity — A. — Miguel Ehrlin.

Viel Nº 418 — Mide 8.66 x 37.03, 8.66 x 35.01 — Edif. — pesos 10.400 — E. — Siro Borella — A. — Pedro Piolini.

Warnes 939/41 — Mide 8.66, 9.42, 34.25, 38.10 — Edif. — pesos 20.500 — E. — José Canevaro — A. — Eduardo Barlaro.

Zamudio esquina Bazurco — Lote 30 — Manz. 56 — Mide 9.75 x 30.26 — pesos 900 — (1/2 indivisa) — E. — Antonio Puppo — A. — Juan N. Recagno.

Territorios Nacionales (Pampa)

Pueblo «La Gloria» — Sección II — Fracción c — Lote 9 — Parte de la chacra 15 A — H. 25 — pesos 5.000 — E. — Ramón Iglesias Domínguez — A. — José García.

Pueblos Macachín — Sección 3 — Fracción B — Lote 18. Parte de la chacra 82 — H. 50 pesos 7.500 — E — Bautista Cerfolio — A. — Froilán Gutiérrez.

Chubut

Colonias «16 de Octubre» — Parte del lote 13 Rural — H. 62, A. 50 — pesos 4.250 — E. — Sarah Jane Lucas — A. — Robert Owen y Elías Jones Owen.

Pueblos «Trelew» — Manz. 33 — Parte del Solar N — Mide 470 metros cuadrados — pesos 200 — E. — Sociedad Anónima «The Port Madryn (Argentina) Company Limited» — A. — Juan Tomás Evans.

Pueblos Puerto Madryn — Manz. 37 — Parte del Solar 5 — Mide 1.000 metros cuadrados — pesos 1.000 — E. — Comp. Anó. «The Port Madryn (Argentina) Company Limited». — A. — Macario Martínez.

Trasmisión por causa de muerte

Bernardo de Irigoyen números 948, 54 Mide 8.66 x 60 62 — Edif. — pesos 67.468 00 — Suc. Manuel Berisso — H. — Rosa Castagnino de Berisso — Espora entre Independencia y E. Unidos — Lote 3 — Manz. 14 — Mide 705 metros 49 decímetros cuadrados — pesos 17.000 — Sucesión Manuel Berisso — H. — Rosa Castagnino de Berisso y otros — Cementerio del Norte — Mide 6 m 6 ps. 25 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 17.000 (Sepulturas 1ª y 2ª parte 3ª Nº 7, sección 10 antigua traza) —

Bernardo de Irigoyen números 580, 82 y 84 — Mide 14.722 x 25.547 — Edif. — pesos 43.750 00 — Sucesión Manuel Berisso — H. — María Luisa, Rosa Higinia y Mario Alejandro Berisso y Castagnino — Bernardo de Irigoyen números 945/55 — Mide 14.910 x 31.103 — pesos 49.825,00 — Avenida Montes de Oca números 1551/55 y frente a General Hornos Nº 1650 56 — Mide 2.128 metros 39 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 64.000 — General Hornos Nº 1653 — Mide 15.70 x 25.62 — Edif. — pesos 3.425 — Avenida Montes de Oca números 2218, 34 — Mide 792 metros 26 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 40.500.

Suárez 1075/77 — Mide 8.66 x 20.17 — Edif. — pesos 14 000 — Sucesión Concepción Peluffo de Isetto — H. — Francisco Eduardo Isetto; Pedro Cristóbal; Laura Ana y María Angela Isetto y Peluffo.

Resumen:

Capital por acto entre vivos, fincas 31, pesos m/n 504.919 42.

Territorios por acto entre vivos, fincas 5, pesos m/n 17.950 00.

Total: fincas 36, pesos moneda nacional 522.869,42.

Capital por causa de muerte, fincas 9, pesos m/n 316.968 00.

Total general: fincas 45, pesos moneda nacional 839.837,42.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones el día 21 de Diciembre de 1917.

Alvárez Nº 2444 — Mide 8.66, 8.65, 32.691, 32.863 — Edif. — pesos 20.200 E — Victoriano Valenzuela — A — Honoria Silvana Olmos de Ramoneda.

Almirante Brown 701 al 711 esquina Tunuyán 403 al 420 — Mide 8.65 x 38.80 — Edif. — pesos 30.000 — E — Pablo C. Massone — A — Oreste Agustín y Agustín Fabiano, (hijo).

Alvarado Nº 899 — Mide 17.32, 22.48, 17.61, 19.44 — Edif. — pesos 14.700 (Venta forzosa) — E — Antonio Caputro — A — Juan Bautista Garibaldi y Ferro.

Anchorena 912, 914 y 916 — Mide 244 metros 50 centímetros cuadrados — Edif. — pesos 70.000 — E — Carlos Rosso Picot — A — Eduardo Juan Elizalde.

Avenida Bruix Nº 4730 — Mide 8.66, 10.77, 37.00, 42.50 — Edif. — pesos 4.438,10 — E — Gerardo Binaschi — A — Ambrosio Amadeo Binaschi.

Blanco Encalada Nº 3939 — Mide 215 metros 77 decímetros cuadrados — Edif. pesos 2,500 — E — Antonio Zicarelli A — Rocco Grippo.

Camargo Nº 831 — Mide 8.65 x 33.34 — Edif. — pesos 7.100 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Juan Bautista Carpanelli — A — Pedro Bartolomé Fragulia.

Carabobo esquina Castañares 2104 y 2105 — Mide 8.66 x 34.64 — Edif. — pesos 3.000 — E — Sebastián Boetto A — Zacarías Beati.

Convención Nº 271 — Mide 8.33 x 30.00 — Edif. — pesos 5.600 — E — Pascual Regina — A — Domingo Oliva.

Corrientes Nº 1646/1650 — Mide 7.144 x 30.31 — Edif. — pesos 82.000 — (Venta forzosa) — E — Concurso de Agustín Hegoburu — A — doctor Martín Estebarena.

Cabrera esquina Godoy Cruz — Lote 12 — Manzana Dos A — Mide 12.70, 7.41, 25.98, 23.87 — pesos 4.730 — (Venta forzosa) — E — María Antola de Costa y Santiago Costa — A — Adalgisa Miodini de Costa y otros.

Caldas entre Chorroarín y Donado — Lote 37 — Parte de la manzana 13 — Mide 8.66 x 8.65 x 25.07 — pesos 300 — (Venta forzosa) — E — Francisco Salerno — A — Vicente Martínez y Martina Arregui de Martínez.

Corrientes Nº 1752 y 56 — Mide 6.841 x 55.337 — Edif. — pesos 113.500 — (Venta forzosa) — E — Concurso de Agustín Hegoburu — A — doctor Martín Estebarena.

Cerviño Nº 3865 al 69 — Mide 8.40 8.63, 24.38, 23.58 — Edif. — pesos 20.000 — E — Ernesto Buteler — A — Juan de Giovanni.

Canalejas Nº 3527 — Mide 8.66 x 43.30 — Edif. — pesos 10.600 — E — Vicente Oppido — A — Porfirio Santana.

Echeverría esquina Arcos sin número Mide 9440 metros 693 milímetros cuadrados — Edif. — pesos 21.000 — (Terreno edificado) — E — Rosa Delgado de González — A — Miguel Etchegaray.

Flores Nº 3446 — Mide 9.120, 9.240, 37.946, 38.107 — Edif. — pesos 11.500 E — Francisco Ciaffone y María Teresa Matulh — A — José Lecona.

Francisco Viedma Nº 6331 — Mide 47.63 x 74.775 — Edif. — pesos 50.000 E — Francisco Crespo — A — Alfredo Beledo Martínez.

Garay Nº 2265 — Mide 17.32, 17.32, 67.65, 69.75 — (1/2 indivisa).

Pavón N 2242 y 2248 — Mide 17.32 x 34.64 — Edif. — (1/2 indivisa) — Todo en pesos 7.122,10 — E — Rosa Cattaneo de Ripamonti — A — María Ardeghi de Cattaneo.

Gorriti Nº 5374 — Mide 7.794 x 46.34 — Edif. — pesos 7.700 — E — cónyuges: Dionisio Antonini y Francisca Ferrero de Antonini — A — Sofía Lacau.

Güemes Nº 3937 y 3941 esquina Canning 2405 — Lotes 6, 5 y b — Mide 8.65, 8.63, 29.06, 30.30 — Finca edificada en tres fracciones) parte de la finca anterior — Mide 10.45, 11.10, 41.12, 33.85 — parte de la finca anterior Mide 9.70, 9.46, 35.57 38.85 — Edif: Todo en pesos 149.003,40 — E — Elena Rivas de del Castillo y Enrique del Castillo — A — Alejandro Menéndez Behey y otros.

Guatemala Nº 4271 — Mide 252 metros 18 centímetros cuadrados — Edif. pesos 15.000 — E — Jacinto Páez y otros — A — Pablo Cichero.

Gaona esquina Esperanza 759 — Mide 20.47, 20.34, 48.55, 44:94 — Edif. — pesos 4.000 — E — Lelia Díaz Gagliardo de Lagarza Lamas — A — Emiliano Gagliardo.

Humboldt Nº 1201 esquina Castillo 1301 — Mide 9.20, 17.60, 18.63, 8:50 — Edif. — pesos 9.800 — E — Cosme Fiorillo — A — José Fernández López.

Loyola Nº 128 — Mide 8.65 x 45.15 Edif. — pesos 10.000 — E — Angel Luis Vergani — A — Pedro Balotti.

Larrazábal Nº 307 — Mide 8.408 — 13.133 — (5 metros ochava) — 8.896, 12.75 — Edif. — pesos 2.500 — E — Teodoro A. Vinelli — A — Claudio López.

Lafinur Nº 3286 — Mide 14.72, 13.64, 24.12, 23.15 — Edif. — pesos 48.624,70 E — Iolina Sáenz de Centeno — A — Julia Feliza de Carabassa de de Oliveria Cézar.

Lobos Nº 3347 — Mide 8.66, 8.70, 59.62, 53.75 — Edif. — pesos 6:000 — E — Angel Medolla — A — «Banco El Hogar Argentino» Sociedad Anónima.

Lavalleja Nº 557 — Mide 10.20 x 10,00 — Edif. — pesos 8.500 — E — «Banco El Hogar Argentino» — A — Isabel Remigia Florido.

Libertad Nº 441 y 443 — Mide 7.52 x 23.382 — Con 1 martillo a favor 7.36 x 30.30 — Edif. — pesos 140:000 E — Cleofe Sestili de Cappelletti y otros — A — Pablo Clerget.

Melincué esquina Pasaje Villa Real Lote 2 — Manzana E — Mide 24.06, 1.30, 6.51, 28.08 — (6 metros ochava) — pesos 1.400 — E — Federico Enrique Jongeward de Boer — A — Gaetano Arra y Vicenta Cortina.

Moliere entre Camarones y San Matías — Lote 35 — Manzana B — Mide 8.66, 8.65, 19.19, 19:18 — pesos 2:280 E — Sociedad «Emilio Burgwardt en Liquidación» — A — Juan Castelli Martí.

Parral esquina Planes Nº 803 al 5 Mide 14.90, 17.05, 13.60 15.40 — Edif. pesos 5.000 — E — Catalina Vico de Martínez — A — Andrés Lascurain.

Paraguay Nº 641 — Mide 8.60 x 17.40 — 8.65 x 9.55 — correspondientes estas medidas a las fracciones 1 y 2 — pesos 135.500 — (Finca edificada en 2 fracciones) — E — Arturo Barros y Juan Márques — A — Felipe Emilio Llavallol.

Quesada Nº 1562 — Mide 8.66, 8.75, 27.40, 26.32 — Edif. — pesos 11.000 E — Cosme Correa — A — Juan Cajade y Carvia.

Quesada entre Vidal y Moldes — Lote 34 — Manzana G — Mide 8.66, 8.73, 39.86, 38.50 — pesos 3.400 — (Venta forzosa) — E — César Sesso y sucesiones de Rafaela D'Aversa y Luisa Sesso — A — Juan B. Bacqué.

Ramón L. Falcón Nº 3352 — Mide 7.794, 7.37 29.38, 28.72 — Edif. — pesos 13.500 — E — Hilarión Méndez A — Alberto Ortiz.

Roque Pérez Nº 3643 — Mide 8.66 43.30 — Edif. — pesos 2.900 — (Venta forzosa) — E — Luis Vitrat — A — Luis R. Jouanchín.

Avenida Río 4º entre Puán y Miró Lote 8 — Manzana A — Mide 8.65 x 51.96 — pesos 11.000 — E — Pancracio Iuvone — A — Verónica Haramberry de Durquet.

Solís Nº 2019 y 2021 — Mide 9.00, 9.00, 24.48, 24.50 — Edif. — pesos 18.000 — E — Carlota Galtorna de Onelo y doña María Onelo — A — Antonio Lubertino.

Saraza Nº 854 y 853 — Mide 7.80, 7.80, 45.48, 45.82 — Edif. — pesos 8.000 — E — Luis Gelsomino — A — Pedro Latorraca.

Senillosa Nº 625 — Mide 8.65, 8.66, 35.38, 35.24 — Edif. — pesos 12.625 — E — Antonio Masarone — A — Angel Braceras Haedo.

Tucumán Nº 2032 — Mide 8.50, 8.50, 59.639, 59.634 — Edif. — pesos 70.000 — E — Emma Bollo de Prini y doctor Juan B. Prini y otros — A — Angela Ferrari de Fernández y Salvador Fernández.

Triunvirato Nº 4528, 4532 y 4536 — Mide 9.20, 8.66, 32.13, 35.22 — Edif: — pesos 20.000 — E — Santiago M. Grifigna — A — Juan Lagomarsino.

Veinticuatro de Noviembre Nº 1096 esquina Humberto 1º 3195 y 3199 — Mide 8.65 x 12.99 — pesos 7.500 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Margarita Casan de Lascoumes — A — Severo Barros.

Territorios Nacionales

Pampa.

Pueblos General Pico — Chacra 1/2 n. E de la quinta 5 letra B — H. 2 — A. 42 — pesos 3.250 — (Venta forzosa) — E — Antonio Cattáneo — A — Plácido Vergeres.

Río Negro

Sección 21 — Fracción B — Parte del lote 11 — H. 5.000 — $ 12.668,25 (1/2 indivisa) — E — José Fernández García — A — Marcelino Aduriz y Pérez.

Chaco

Colonias Resistencia — Parte del lote Rural 241 — Mide 14.020 metros cuadrados — pesos 700 — E — Pedro Barelli — A — Superior Gobierno de la Nación.

Chaco

Colonias Resistencia — Parte 243 Rural — Mide 8.016 metros cuadrados — pesos 500 — E — Humberto Marpegan — A — Superior Gobierno de la Nación.

Chubut

Colonia Chubut — Parte de la chacra 201 — H. 10 A. 18 C. 75 — pesos 5.000 — E — Tomás Jones — A — Emilio H. Cerrutti.

Colonia Chubut — Manzana F — Solar 2 — Mide 1.000 metros cuadrados — $ 2.300 — E — Gorgonio Calle — A — Fabián García Pandal.

Trasmisión por causa de muerte

Bartolomé Mitre Nº 2575 — Mide 8.650 x 57.156 — Edif. — pesos 35.000 Sucesión Juan Raverot — H — Ramona Herminia, Petrona Celia María Dolores y Juan Enrique Raverot y Coquet.

Bustamante Nº 2051/53 — Mide: 18.896 x 37.633 — Edif. — $ 34.500

Alvarez Nº 2802/12 esquina Juncal 3401 — Mide 15.16 x 20.00 — Edif. — pesos 12.800.

Alvárez Nº 2816 — Mide 10.00 x 22.00 — Edif. — pesos 8.300.

Bustamante Nº 2069 — Mide 8.65 x 45.92 — Edif. — pesos 14.500. — Sucesión Antonio Tonelli — H — Benedicta Ressano y otros.

Castro Barros Nº 520/24 — Mide 8.65 x 22.775 — Edif. — $ 20.000.

Pérez Nº 527 — Mide 8.66 x 23.382 — Edif. — pesos 4.500 — Sucesión Domingo di Lullo — H — Eduardo Carlos Josefina María Emma, Martina Aurelia Carolina, María Federica, Clotilde María Josefina, Juan Domingo Rodolfo di Lullo y Coiro y Carolina Coiró de di Lullo.

Sadi Carnot Nº 34/36 — Mide 8.66 x 35.31 — Edif. — pesos 28.000.

Colombres Nº 532 — Mide 8.66 x 25.98 — Edif. — pesos 12,000 — Sucesión Juana María Moura de Costás — H — Juana María Ribes de Moura y Fernando Costas.

Venezuela Nº 2418 — Mide 7.58 x 49.35 — Edif. — pesos 15.000 — Sucesión Angel Blanc — H — María del Pilar, Angel, Carmen, Lucrecia María Blanc y Azcárate y María Azcárate de Blanc.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 48, pesos 1.202.221,30 m/nacional.

Territorios acto entre vivos fincas 6, pesos 24.418,25 moneda nacional.

Total fincas 54, pesos 1.226.639,55.

Capital por causa de muerte, fincas 10, pesos 184.600,00 m/nacional.

Total general fincas 64, $ 1.411.239,55 moneda nacional.

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

RESUMEN GENERAL DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, INSCRIPTAS EL MES DE NOVIEMBRE 1917 A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS.

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	2	—	1	—	3	1	2	3	1.029 07	3.488 —
al 5 %	—	1	1	—	2	2	—	2	1.096 81	321.363 63
» 6 »	1	—	—	1	2	—	2	2	13.515 97	69.700 —
» 7 »	2	1	2	4	9	8	2	10	3.886 51	124.100 —
» 8 »	16	15	12	6	49	51	3	54	21.156 22	1.056.182 53
» 9 »	39	28	15	4	86	95	7	102	34.814 35	1.045.519 80
» 10 »	9	14	5	1	29	29	—	29	8.921 55	120.100 —
» 11 »	3	2	1	—	6	5	1	6	1.580 18	19.200 —
» 12 »	6	2	3	—	11	12	—	12	2.890 80	24.800 —
+ 12 »	1	—	—	—	1	1	—	1	303 01	1 0.0 —
Total............	79	63	40	16	198	204	17	221	86.194 47	2.785.453 96

RESUMEN GENERAL DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, INSCRIPTAS EL MES DE NOVIEMBRE DE 1917 A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO.

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	2	2	—	2	6	2	6	8	3.306 98	27.582 50
al 5 %										
» 6 »	1	—	—	—	1	1	—	1	223 08	5.000 —
» 7 »	1	1	—	1	3	5	—	5	1.387 75	227.500 —
» 8 »	8	1	2	—	11	8	4	12	4.018 69	140.622 28
» 9 »	1	—	—	—	1	1	—	1	1.079 72	35.000 —
» 10 »	—	1	—	1	2	1	1	2	874 41	6.984 —
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »	1	1	—	—	2	2	—	2	692 28	13.000 —
Total............	14	6	2	4	26	20	11	31	11 585 91	455 688 78

RESUMEN GENERAL DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, INSCRIPTAS EL MES DE NOVIEMBRE DE 1917 A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	5	5	12	1	13	4.089 85	378.552 95
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	1	—	—	—	1	1	—	1	152 25	7.181 15
» 8 »	2	1	2	10	15	15	—	15	5.458 86	468.695 49
» 9 »	—	—	1	4	5	6	—	6	3.439 39	227.900 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total............	3	1	3	19	26	34	1	35	13.140 35	1.082 362 59

RESUMEN GENERAL DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, INSCRIPTAS EL MES DE NOVIEMBRE DE 1917 A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTO DE PRECIO.

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	—	—	—	1	1	3	—	3	2.542 83	500.000 —
» 8 »	—	—	—	2	2	2	—	2	822 56	24.750 —
» 9 »	—	—	—	2	2	2	—	2	740 85	13.900 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total............	—	—	—	5	5	7	—	7	4.106 24	538 650 —

RESUMEN GENERAL DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, INSCRIPTAS EL MES DE NOVIEMBRE DE 1917 A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMOS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	—	—	1	3	4	11	—	11	4.273 85	643.863 63
» 9 »	1	—	—	—	1	1	—	1	925 86	69.999 99
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total............	1	—	1	3	5	12	—	12	5.199 71	713.863 62

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

RESUMEN GENERAL DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, INSCRIPTAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1917 A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR RESTOS DE PRECIOS.

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	1	1	1	—	1	185 50	3.181 81
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	—	—	—	1	1	1	—	1	185 50	3.181 81

RESUMEN GENERAL DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, INSCRIPTAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1917 A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS.

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	110	110	120	—	120	43.249 03	1.520 000 —
» 7 »	—	—	—	10	10	11	—	11	2.389 75	10 720 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	—	—	—	120	120	131	—	131	45.638 78	1.530.720 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACIÓN DE LA PAMPA

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE NOVIEMBRE DE 1917 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉ

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	1	—	—	1	—	1	1	2.500	00	00	17.000 —
» 9 »												
» 10 »	—	—	1	—	1	1	—	1	100	00	00	3.000 —
» 11 »	1	—	—	—	1	1	—	1	2.505	50	00	4.000 —
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	1	1	—	3	2	1	3	5.105	50	00	24 000 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUIDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÈSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE NOVIEMBRE DE 1917 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	1	2	7	6	(1) 13	16.288	05	92	503.157 66
» 9 »												
» 10 »	—	1	—	—	1	1	—	1	—	12	50	6.747 65
» 11 »												
» 12 »	2	—	—	—	2	—	2	2	103	40	00	15.000 —
+ 12 »												
Total	3	1	—	1	5	8	8	16	16.371	58	42	524.905 31

(1) Se ha hipotecado conjuntamente con esos inmuebles, una finca ubicada en la Capital Federal de 755,32 metros cuadrados

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EL MES DE NOVIEMBREDE 1917 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	3	—	—	—	3	—	3	3	200	23	50	14.356 25
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	1	—	1	—	1	1	—	9	15	3.500 —
» 8 »	—	1	—	—	1	1	—	1	200	00	00	16 000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	3	1	1	—	5	1	4	5	400	37	65	33.856 25

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACIÓN DE LA PAMPA

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1917, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	19	36	00	3.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total............	—	—	—	1	1	—	1	1	19	36	00	3.000 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRESTAMOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1917, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	—	1	1	—	1	1	400	00	00	18.000 —
» 9 »	1	—	—	—	1	1	—	1	—	17	50	5.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total............	1	—	—	1	2	1	1	2	400	17	50	23.000 —

GOBERNACIÓN DE RÍO NEGRO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1917, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 8 »	—	1	—	—	1	—	1	(1) 1	10 000	00	00	262 629. 92
» 7 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	1	—	—	—	1	—	1	1	420	06	96	11.258. 35
+ 12 »												
Total............	1	1	—	—	2	—	2	2	10.420	06	96	273.888. 27

(1) Se ha hipotecado conjuntamente con ese inmueble, otro situado en la Capital Federal por 602,42 mts. cds.

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1917, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	100	00	00	4.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total............	—	—	—	1	1	—	1	1	100	00	00	4.000 —

GOBERNACIÓN DE NEUQUEN

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1917, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	1	—	1	—	18	18	30 000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total............	1	—	—	—	1	1	—	1	—	18	18	30.000 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACION DE NEUQUEN

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1917 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	—	1	--	1	—	3	3	5.937	50	00	15.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	1	—	1	—	3	3	5.937	50	00	15.000 —

GOBERNACION DEL CHACO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1917, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	--	—	—	1	—	6	6	800	00	00	27.000 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	—	—	1	—	6	6	800	00	00	27.000 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL NOVIEMBRE DE 1917, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	—	3	60	2.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	--	1	1	2.507	89	20	45.000 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	—	1	2	—	2	2	2.507	92	80	47.000 —

GOBERNACION DEL CHUBUT

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUIDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1917, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	1	—	1	—	3	3	20.753	96	28	125.000 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	1	—	1	—	3	3	20.753	96	28	125.000 —

GOBERNACIÓN DE FORMOSA

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1917, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »	1	—	—	—	1	1	—	1	—	5	00	3.500 —
Total	1	—	—	—	1	1	—	1	—	5	00	3.500 —

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 e Mayo de 1901).

Marcas

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Habiéndose presentado doña Concepción Abalo Rey, reclamando el subsidio que de acuerdo con las ordenanzas vigentes corresponde a los deudos del extinto empleado D. Francisco Abalo, se cita y emplaza por el término de ocho días, a contar de la fecha, a los que se consideren con derecho al citado beneficio, para que se presenten a deducir sus acciones ante el Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones (Banco Municipal de Préstamos, Suipacha y Viamonte), dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante doña Concepción Abalo Rey. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — Carlos J. Clara, secretario.

v-24 enero.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—Ibídem.

Nuevas Convocatorias

La Cinematográfica Sudamericana
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad Sarmiento 1755, el día Miércoles 6 de Febrero próximo, a las 9 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio y destino de las utilidades.

2º Elección de cinco Directores, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 16 Enero Nº 494-v-5 febrero.

La Peruana Argentina
Sociedad Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 5 de Febrero de 1918, a las 4 p. m., en el local social, 25 de Mayo 267, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Elección del Nuevo Directorio.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la convocatoria. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1918. — César Gerolimich, Gerente.

E. 16 Enero Nº 493-v-1º febrero.

Sociedad Unione Operai Italiani
Sarmiento 1374

Cítanse en primera reunión los Socios de la Sociedad Unione Operai Italiani en Asamblea General que tendrá lugar el Domingo 20 corriente, a las 3 p. m., en su local Sarmiento 1374, como lo prescribe el artículo XIV del Estatuto Social, a los efectos de las Elecciones del Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero, tres revisadores de cuentas, veintiún miembros del Consejo y 7 miembros del Jury de honor. — Logs, Gerente.

E. 16 Enero — Nº 495-v-19 enero.

Sociedad Unione Operai Italiani
Sarmiento 1374

Cítanse a los señores socios de la Sociedad Unione Operai Italiani para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 20 del corriente, a las 2 p. m., como lo establece el Reglamento Social en su Artículo 145, párrafo 2º, en su local Sarmiento 1374.

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2º Lectura y aprobación de la Rendición de Cuentas Semestral.

3º Lectura y aprobación de la Rendición de cuenta Anual.

4º Lectura y aprobación del Balance Anual.

5º Relación de la Presidencia.

6º Eventuales.

Longs, Gerente.

E. 16 Enero Nº 496-v19 enero.

Frigorífico Argentino
(En liquidación)

Se comunica a los Señores accionistas que a partir del día 18 del corriente pueden cobrar en el Banco de Italia y Río de la Plata el primer dividendo de capital a razón de ciento veinticinco pesos moneda nacional, por cada acción equivalente al 55 por ciento de su valor nominal. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — La Comisión liquidadora.

E. 16 Enero Nº 477-v-26 enero.

Hipódromo Nacional
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Febrero próximo, a las 3 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la Convocatoria

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio de 1917.

2º Sancionar la distribución de un dividendo.

3º Fijación de los Honorarios del Síndico.

4º Renovación del Directorio.

5º Elección del Síndico y Síndico suplente.

6º Nombramiento de tres accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Artículo 22. — Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — El Directorio.

E. 16 Enero Nº 466-v-1º febrero.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Italiana de M. S. «Patria e Lavoro». — Chile Nº 1567.

Asamblea Ordinaria 4º Trimestre 1917.

Convócase a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en 1ª convocatoria, el día 20 de Enero de 1918. a las 9 a. m. en su local Chile 1567.

Orden del día:

Rendición de cuentas 4º Trimestre 1917 y Balance.

Relación de la Presidencia.

Elecciones generales — Presidente — Vicepresidente — Secretario y Tesorero — 14 Consejales y 9 Suplentes — 10 Componentes de Jury y 3 Revisadores de cuentas.

Nombramiento de dos Socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 14 de 1918. — E. Debesaru, Gerente.

E 15 Enero. Nº 417-v-19 enero

Cooperativa «El Hogar Obrero»
Buenos Aires, Enero 14 de 1918
1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se efectuará el día 30 de Enero, a las 8.30 de la mañana, en el local social, Martín García 473, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Elección de 5 directores titulares (uno por un período de un año) y tres suplentes.

3º Elección de un Síndico titular y de un suplente.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Ernesto Colombo, secretario.

E 15 Enero Nº 448-v-30 enero.

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial del Chubut
Asamblea Extraordinaria
Segunda Convocatoria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero en el local del Teatro Verdi, en el pueblo de Trelew, (Chubut), a las 2 p. m., para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria de constitución de la Sociedad, y presentación del Balance al 31 de Octubre de 1917 con el objeto de dar a conocer a los señores accionistas, el monto de los gastos constitutivos.

2º Elección de 4 miembros del Directorio, en reemplazo del Señor Baldomero D. Carrasco, renunciante, y de los Señores Martín Fennen, Evan John Roberts, y José Gaffet, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de nuestros Estatutos, se previene a los Señores accionistas, que, deberán depositar sus acciones en la Secretaría social en el pueblo de Trelew, (Chubut), por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Trelew, (Chubut). Enero 14 de 1918. — Manuel Costa, Secretario-Tesorero.

E. 15 Enero. — Nº 465. v-31 enero.

Nazionale Italiana

Se invita a los señores socios de la Nazionale Italiana, a concurrir a la Asamblea Extraordinaria y a la Ordinaria del 2º semestre 1917, que tendrán lugar el Domingo 20 del actual, a las dos pasado meridiano, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente:

Orden del día:

1º. Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea Extraordinaria del 20 de Enero de 1918, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º. Modificación de los Artículos propuestos del Estatuto y Reglamento.

3º. Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier indicación que fuera sugerida al respecto por la Inspección de Justicia.

La Asamblea será válida con la presencia de no menos de 150 socios a tenor de las disposiciones contenidas en el Artículo 56 del vigente Estatuto.

Concluída la Asamblea Extraordinaria, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria del 2º semestre de 1917, en el mismo día y sitio, para discutir la siguiente:

Orden del día:

1º. Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del Acta del 2º semestre de 1917 conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º. Relación Administrativa de la C. D. a la Asamblea y su aprobación.

3º. Informe de los revisores de cuentas y su aprobación.

4º. Elecciones generales.

No efectuándose la Asamblea por falta del número legal, después de una hora la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes. (Artículo 49 del vigente Estatuto social). — Buenos Aires, Enero 14 de 1918. — El Presidente.

E-15 enero Nº 449-v-17 enero

«Cooperativa Limitada de Trabajo e Irrigación de la Colonia Chubut. (Parte Norte).

Sociedad Anónima:

De acuerdo con los Estatutos, Artículo 29, Inciso 6º, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que se realizará en Gaimán el día 30 de Enero de 1918, a las 10 antemeridiano, en el local del Hotel Amiconi, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura de la Memoria Detallada y Balance anual correspondiente

al año 1917, hasta el día 31 Diciembre e informe del Síndico.

2o. Aprobar u objetar el Balance.

3o. Elegir nuevos miembros del Directorio.

4o. Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

5o. Desde el día 10 de Enero de 1918 estará en la Secretaría la Memoria y el Balance anual a disposición de los Señores accionistas.

6o. Serán válidos los acuerdos que se tomen en la Asamblea arriba indicada, cualquiera que sea el número de los socios concurrentes, según el Artículo 39 de los Estatutos. — Gamán, 27 de Diciembre de 1917. — Por orden del Directorio, Juan Durante, secretario tesorero.

E-15 enero No 464-v-17 enero

Banco Comercial Italiano
Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Febrero de 1918, a las 3 p. m. en el local del Banco calle Bartolomé Mitre No 460 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2o Lectura del dictamen del Síndico.

3o Distribución de utilidades.

4o Nombramiento de tres Directores por tres años y de un Director por dos años, en reemplazo de los señores, Francisco Badino, Aquilino C. Colombo y Vicente Casullo que terminan su mandato, y del señor Luis Camartino que renunció, de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el Art. 24 de los Estatutos para poder intervenir a la Asamblea se deberá depositar en la Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 14 de 1918. — José E. Fiñero, Presidente. — Vicente Casullo, Secretario.

E. 15 Enero No 429-v-31 enero

La Franco Argentina
Compañía de Seguros, Cangallo 666

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1918 a las 4 de la tarde en el local de la Compañía, Cangallo 666 1er piso alto.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio de 1917.

2o Lectura del dictamen del Síndico.

3o Repartición de beneficios.

4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5o Elección de un Director, de un Síndico, de un Síndico suplente primero y de un Síndico suplente segundo — Buenos Aires, 15 de Enero de 1918. — Juan Chapar, Presidente, — Félix Delor, Secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad Cangallo 666 1er. piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos. — Buenos Aires 14 de Enero de 1917. — El Gerente.

E. 15 Enero No 446-v-5 febrero

La Paternal
Sociedad Anónima Limitada
Asamblea Extraordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos se convoca a los señores Socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 Febrero de 1918, en el local social calle Corrientes 452 a las 3 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día

1. Elección de dos socios para suscribir y dar por aprobada el acta.

2. Nombramiento de una comisión para el estudio y consideración de las futuras operaciones sociales.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Administración tres días antes del señalado para la convocatoria, y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — Emilio Castellanos, Presidente.

E 15-enero No 444 v-6 febrero

Club Italiano
Rivadavia No 4731

Se convoca a los señores socios del Club para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 19 de Enero 1918 a las 9.30 p. m en estos locales sociales para discutir la siguiente,

Orden del día

1o Relación de los señores Revisadores de cuentas.

2o Relación de la Comisión Directiva (discusión y aprobación de balance)

3o Nombramiento de dos socios para firmar el Acta (Art. 21 del Estatuto.)

4o Cuota extraordinaria de 5 pesos (Disposiciones Transitorias) Conveniencia o no de suprimirla.

5o Propuestas varias.

Disposiciones estatutarias

Art. 16 La Asamblea General es la autoridad suprema del Club Italiano y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de los socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa en tres periódicos durante 5 días y con transcripción del presente artículo.

Art. 19 No podrán asistir a la Asamblea aquellos socios que no poseyesen el recibo del mes anterior al de la convocatoria. — Luis A. Questa, Presidente. — Emilio Alemanni, secretario.

E 15-enero No 434 v-19 enero

«La Estrella»
Compañía Argentina de Seguros
Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 3 p. m. en las oficinas de la Dirección General, calle San Martín No 322.

Orden del día.

1o Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1917.

2o Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.

3o Elección de tres miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes señores Pedro Denegri, Tomás Ambrosetti y Benigno Peña.

4o Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

Según lo dispone el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 12 de 1918. — Enrique Schlingler, Director General.

E 14 Enero No 424-v-29 enero.

Sociedad Colonia Italiana
Paraná 555

Avisamos a los socios que el Domingo 20 corriente a las 9 ant., tendrá lugar la Asamblea con la siguiente,

Orden del día:

1o Rendición de cuentas.

2o Relación Administrativa.

3o Relación Escolar.

4o Nombrar una comisión de 5 miembros para el control de la inscripción de los socios que se presentaran a votar en la Asamblea de las próximas elecciones.

5o Nombrar socio Benemérito al señor Esteban Galimberti.

6o Confirmar la comisión edilicia para las modificaciones al local social.

7o Nombrar dos socios para firmar el acta.

8o Retrato del señor Carlo Vallerino.

9o Propuestas. — Buenos Aires, 11 Enero de 1918. — B. Gerosa, Gerente.

E. 12 Enero No 418-v-19 enero

Frigator Argentino
Sociedad Anónima de Conservación, Transporte, Compra y Venta de Artículos Alimenticios
Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a la primera Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 de Diciembre último pasado, un número suficiente de accionistas para que pudiera celebrarse, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1918, a las 5 p. m. en el local de la Sociedad calle San Martín 66, Escrit 509.

Orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y del balance correspondiente al segundo ejercicio, cerrado al 30 de Septiembre de 1917.

2o. Elección de siete Directores.

3o. Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente.

Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos las resoluciones que se tomen en esta segunda Asamblea serán válidas para todos los socios, cualquiera que sea el número de los que asistan. — Buenos Aires, Enero 11 de 1918. — El Directorio.

E-12 enero No 423-v-23 enero

«Edificio Plaza de Mayo»
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a asamblea general ordinaria, de acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos para el día 31 de Enero a las 3 y 30 p. m. en su local (escritorio No 5), calle Bartolomé Mitre 334, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917, y distribución de las utilidades.

2o. Elección de tres Directores y dos Suplentes, dos Síndicos y un Síndico Suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta tres días antes de la asamblea a los efectos del Artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 11 de 1918. — El Secretario.

E-12 enero No 421-v-31 enero

«Fomento Argentino Sud Americano»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 437 (1o piso), escritorio No 1, el día 30 del presente mes de Enero a las 4 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1917.

2o Lectura del dictamen del Síndico.

3o Elección de tres Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Aguirre, Ireneo Cucullu y Santiago Capdepont, y de los señores Manuel J. Arce y Alberto Aguirre, que terminan su mandato.

4o Nombramiento de tres Miembros titulares y dos suplentes de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Antonio Lanusse, Pablo Spinola y Juan de la Fuente, y de los señores Ramón Olaciregui y Luis Defferrari.

5o Elección de un Síndico Titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de Accionistas o representación de capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días, y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad de Capital representado».

Buenos Aires, 8 de Enero de 1918. El Secretario.

E 11 Enero No 410-v.28 enero.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
«Portalis y Compañía Limitida»
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 31 de Enero 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local social Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Aumentar en pesos 500.000 oro sellado el capital que representan las acciones de primera preferencia, emitiendo al efecto 5.000 acciones de primera preferencia, valor nominal de pesos 100 oro sellado cada una. Estas acciones han sido íntegramente suscriptas, observándose las disposiciones del artículo 11 de los Estatutos, pero ad-referéndum de la resolución de la Asamblea y está satisfecho el 10 por ciento de su importe. El saldo será abonado treinta días después de la fecha en que la Asamblea resuelva que se emitan estas acciones.

2o Reducir en pesos 500.000 el capital que representan las acciones de segunda preferencia, retirándose de la circulación cinco mil certificados de suscripción de estas acciones, con cincuenta por ciento del valor nominal de la acción abonada. Esta suma 50 por ciento del valor nominal, que ha recibido la Sociedad a cuenta del precio de las 5.000 acciones de segunda preferencia que no se emitirán, se aplicarán a pago parcial de las 15.000 acciones restantes de segunda preferencia que tendrán así satisfecho el 66.2/3 por ciento de su importe. Y el 33.1/3 por ciento que quedarán así debiendo los Accionistas suscriptores de las 15.000 acciones de segunda preferencia, será satisfecho como sigue: 10 por ciento treinta días después de la fecha en que la Asamblea decrete la reducción del capital que representan las acciones de segunda preferencia y el 23.1/3 por ciento restante cuando lo resuelva la Asamblea Extraordinaria convocada al efecto en cualquiera de los casos que prevé el artículo 29 de los Estatutos.

Aceptar la renuncia de los dividendos que han correspondido a las acciones de segunda preferencia en los ejercicios que vencieron desde el día 30 de Junio 1914, hasta el día 30 de Junio de 1917, renuncia que hacen los accionistas tenedores de las acciones de segunda preferencia a favor de la Sociedad.

4o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes del de la Asamblea.

1o) en la República Argentina en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2o) en el extranjero en las Oficinas de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres y de los señores de Neuflize y Cía., 31 rue Lafayette, París. — Buenos Aires, Enero de 1918. — El Directorio.

E. 11 enero No 404-v.31 enero.

«La Clara»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Enero de 1918, en el local social, Bartolomé Mitre 729 4o piso, a las 2 p. m. con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2o Distribución de Utilidades.

3o Elección de tres Directores por dos años, Síndico Titular y Suplente,

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asammblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social, Bartolomé Mitre 720 hasta tres días antes del designado para la Asamblea. Buenos Aires, Enero de 1918. — El Directorio.

E 10 Enero Nº 384-v-27 enero.

Compañía Mercantil Sud Americana

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1918, a las 11 a. m. en el local de la Sociedad sito en la calle Defensa Nº 493, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los dos Directores salientes.

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su correspondiente remuneración.

4º Consideración del aumento del Capital.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1918. El Directorio.

E 10 Enero Nº 386-v.26 enero.

Banco de Castilla y Río de la Plata

Cangallo 456

Se avisa a los señores Accionistas de este Banco que por resolución de su Directorio se ha convocado a la Sexta Asamblea General Extraordinaria del mismo, para el día 26 del corriente a las 3 p/m., en su local social de la calle de Cangallo Nº 456, con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado de la Sociedad y resolver sobre su marcha futura.

2º Designación de dos Accionistas presentes al acto para que en representación de la Asamblea puedan firmar el Acta de la misma. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1918. — Gorgonio de Miguel, Presidente. — Lorenzo Bernardo, Secretario.

Nota: Para poder asistir a las deliberaciones de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja del Banco los títulos de acciones que posean, con tres días de anticipación a la fecha que se fija para que ella pueda celebrarse.

E. 9 Enero. Nº 371-v-25 enero

Manufactura de Tabacos J. M. Aguirre S. A.

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 22 de Enero 1918 a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, calle Balcarce Nº. 375, con la siguiente.

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1917, e informes de los síndicos.

2º. Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, C. J. Scott y Luis Martínez.

3º. Elección de Síndicos.

4º. Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Balcarce, Nº. 375, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de Diciembre 1917. — A. J. Avery, Presidente. — C. J. Scott, Secretario.

E 31 Diciembre Nº. 277-v-21 enero.

«La Giralda» Comercio de Modas.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 19 de Enero de 1918 a las 6 p. m. en su domicilio Carlos Pellegrini 539, para tratar de la disolución de la sociedad. — El Presidente.

E-28 diciembre Nº 432-v-15 enero

Franklin y Herrera, Limitada.

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial

Convocatoria

Con arreglo al Artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 18 de Enero de 1918, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle San Martín Nº 66, a objeto de nombrar cinco Directores definitivos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes de las 4 p. m. del día víspera de la Asamblea, el registro de transferencia de acciones se cerrará el 16 de Enero de 1918. — El Síndico.

E-28 diciembre Nº 215-v-18 enero

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse saldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

THE WESTERN TELEGRAPH COMPANY LDA.

Calle SAN MARTIN 333/137 BUENOS AIRES

Autorizada por Ley Nº 6494 del 25 de Septiembre de 1909

País de origen: Inglaterra

Balance General por el año terminado el 30 de Junio de 1917

Aprobado por la Asamblea en Londres el 21 de Noviembre de 1917

DEBE	$ o/s	$ o/s	$ m/n	$ m/n
A Capital:				
250.000 acciones de £ 10....	12600000 —		28636020 —	
Menos 42 070 acciones £ 10 no emitidas..............	2120328	10479672 —	4818869 45	23817150 55
207.930				
Debenture Stock al 4 %.......	5239836 —		11908575 28	
Menos no emitidas	1113714 --	4126122 —	2531137 81	9377437 47
Reservas:				
Fondo General	10208382 39	14605794 —	23200590 66	33194588 02
» conservación vapores.	550165 64		1250361 45	
» seguros marítimos...	378000 —		859080 60	
» depreciación tierras y edificios....	1386000 —		3149962 20	
» de garantía..........	6598 81	12529146 84	14997 11	28474992 02
Préstamo del Banco de Inglaterra para comprar «War Stock» de 5 %....................	1411200 —			
Menos, re pagado............	1058400 -	352800 —		801808 56
Tráficos y otros saldos acreedores.........................		1493198 24		3393591 64
Debenture Stock, interés no reclamados, menos el impuesto		38461 92		87412 41
Dividendos no reclamados....	28982 65		65868 87	
Dividendo final de 1 ½ % y gratificación de 2 % pagado el 8 Noviembre de 1917	366788 52	395771 17	833600 27	899469 14
Cuenta de ganancias al 30 de Junio 1917		178582 11		405863 56
		29593754 28		67257725 35
HABER				
Por gastos de Capital:				
Costo de los cables, líneas terrestres estaciones vapores y acciones en otras Compañías según última cuenta....	14710225 03		33431928 43	
Gastos adicionales:				
Acciones en otras Compañías Telegráficas y nuevas ofns., etc.	757424 69		1721399 09	
	15467649 72		35153327 52	
Menos:				
Transferencia de la cuenta de ganancias hacia la reducción del importe de gasto de Capital en exceso de las acciones Capital y Debenture Stock emitidas....................	756000 —	14711649 72	1718161 20	33435166 32
Acciones compradas por cuenta del Fondo de Reserva, al costo........................	14229686 52			
Menos:				
Reserva en previsión de la fluctuación de las acciones...	2268000 —	11961686 52		27185324 95
Cable en depósito............		344538 24		783032 06
Tráfico y Saldos deudores.....		1604777 70		3647178 23
Remesas en tránsito.........		200916 75		456623 50
Letras a cobrar..............		406120 07		922989 08
Caja:				
En las estaciones	42118 42		95722 53	
» Londres cta. cte....	114690 57		260657 25	
» » » depósito...	206640 —		469630 73	
» » Caja chica.....	616 29	364065 28	1400 64	827411 16
		29593754 28		67257725 35

Informe de los Síndicos a los Señores Accionistas:

Hemos examinado los libros de la Compañía por el año terminado el 30 de Junio de 1917 y hemos verificado las acciones. Habiendo obtenido todas las informaciones y explicaciones que hemos requerido, el balance que precede en nuestra opinión está debidamente presentado y exhibe un verdadero y correcto estado de los negocios de la Compañía de acuerdo a nuestra mejor información y explicaciones dadas a nosotros y como están demostradas por los libros de la Compañía. Londres Noviembre 8 de 1917.—Deloitte Plender, Griffiths & Co., Gane, Jackson, Jefferys & Freeman, contadores revisores.—Por el Directorio: J. Wolfe Barry, J. Denison Pender, directores.— Buenos Aires, Diciembre 26 1917. —James A. Oldham, representante.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 487-v-16 enero.

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Edificio Supervielle, Galería Güemes.—Escritorios 315/17
Autorizada por Decreto del 24 de Septiembre de 1909

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1917

AGTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas 6 %		130000 —
Banco Anglo Sud Americano		83 80
Banco Italo Belga		69 25
Banco Anglo Sud Americano «Cuenta especial»		107026 75
Caja		50 58
Banco Popular Argentino		8 93
Banco de la Nación		1352 42
Reproductores		31200 —
Propiedades		976250 —
Intereses y descuentos		18742 91
Acciones en depósito		70000 —
Hacienda Lanar		318160 —
» Vacuna		23200 60
» Caballar		13480 50
Víveres y provisiones		21098 16
Productos		2463 47
Almacén		3465 49
Utiles y enseres		32014 73
Instalaciones		65633 47
Gastos generales		17876 85
Cuentas corrientes		68029 69
Valores en suspenso		4136 01
Conversión	191671 14	
Acciones de Frigorífico	1260 —	
	192931 14	1907343 61

PASIVO			
Capital autorizado:			
Emitido y realizado	1.070.000 —		
A emitir	130.000 —		1200000 —
Conversión			435616 23
Acciones del Directorio y síndicos			70000 —
Seguros			3165 04
Compensación al personal			17847 72
Fondo de previsión			92161 73
Socorro para empleados			6832 40
Fondo de reserva			81136 48
Comisiones			584 01
Hipoteca con Obligaciones al 9 %		190000 —	
Cuentas corrientes		2931 14	
		192931 14	1907343 61

Buenos Aires, Enero 2 de 1918.

Alberto Aubone, presidente.—José Ma. Aubone, síndico suplente

Buenos Aires, 11 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 492-v-16 enero.

Compañía General de Ferrocarriles Económicos

SOCIEDAD ANONIMA

RECONQUISTA 157

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 8 de Octubre de 1912.

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000 —
» suscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado .... » » 2.000.000 —

Balance General al 31 de Julio de 1917

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada e 29 de Diciembre de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones:		
Ordinarias a emitir		2000000 —
Preferidas » »		1000000 —
Obligaciones:		
Depositadas	2049000 —	
En caja	951000 —	
Acciones en depósito		25000 —
Gastos de fundación y emisión de obligaciones		11445 53
Concesiones, terrenos, edificios, ferrocarril, tranvías, usinas, talleres y almacenes (materiales, maquinarias y piezas de repuesto)		8481679 67
Caja y Bancos		22403 82
Deudores varios		38049 80
Ganancias y pérdidas		937884 16
	3000000 —	12516462 98

PASIVO		
Capital		5000000 —
Empréstito Pcia. Corrientes (1910) $ oro 775 326.10 a 0.44		1761877 51
Directorio (depósitos de acciones)		25000 —
Créditos:		
Bancarios		4483395 26
Hipotecarios		465858 63
Acreedores varios		127411 30
Tenedores de títulos del empréstito de la Provincia de Corrientes		600000 —
Gobierno de la Pcia. de Corrientes		52920 28
Obligaciones oro 6%-1914	3000000 —	
	3000000 —	12516462 98

José Duncan Rossi, director delegado.— Roberto Tobler, vice-presidente.—Luis Martín, síndico.

Extracto de la cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior		230850 49
Gastos de explotación	243619 89	
Gastos Generales	49992 37	
Intereses	497738 78	
Gastos de fundación y emisión de obligaciones	3315 17	
Muebles y útiles (amortizaciones)	647 17	
Ferrocarril (amortizaciones)	102373 15	
Tranvias »	132464 —	
Obrajes »	99044 45	
Usinas »	20000 —	
Deudores varios »	5000 —	1155194 98
		1386045 47
HABER		
Productos de explotación		448161 31
Saldo		937884 16
		1386045 47

José Duncan Rossi, director delegado.— Roberto Tobler, vice presidente.—Luis Martín, síndico.

Buenos Aires, 11 Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 467-v-16 enero.

LA UNION ARGENTINA LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Herrera 1312
Autorizada el 15 de Junio de 1899
Ejercicio Vigésimo-segundo

Balance mensual de saldos al 30 Noviembre de 1917

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos:		
Efectivo disponible		218996 04
Fábrica Central y Anexos:		
Sus valores en esta fecha		511676 39
Cremerías y Máquinas en Usufructo:		
Sus valores en esta fecha		480156 99
Instalaciones de Caseina:		
Sus valores en esta fecha		26768 —
Manteca, otras Mercaderías, Provs. de Exportación, etc.:		
Saldos de estas cuentas		148361 66
Consignaciones:		
Valor de las pendientes de realizar	94617 54	
Menos: lo girado a cuenta	85038 29	9579 25
W. Weddel & Cía.:		
Saldo a nuestro favor en su poder		86647 81
Varios Deudores:		
Anticipo a remitentes y derechos de Aduana a reembolsar		41000 17
Utiles y Envases:		
Saldo de estas cuentas		47283 25
Gastos Generales:		
Saldo de esta cuenta		59796 29
		1622265 85

PASIVO				
Capital:				
El autorizado			800000 —	
Acciones ordinarias		500000 —		
A subscribir		130700 —	369300 —	
Acciones preferidas		300000 —		
A subscribir	96000 —			
Cuotas a cobrar	52000 —	148000 —	152000 —	
Capital realizado				521300 —
Obligaciones de Capital a 7% de Interés Fijo:				
Importe de las emitidas				370000 —
Intereses de Obligaciones de Capital a 7% de Interés Fijo:				
Los pendientes de pago				248 50
Depositantes a Pla o Fijo:				
Sus entregas a depósito				14000 —
Certificados:				
Valor de los emitidos				3192 10
Fondos de Reserva y Previsión:				
De los ejercicios anteriores				65995 61
Obligaciones a pagar:				
Valor de las subscriptas				135335 23
Varios Acreedores:				
Por entregas de leche y crema y otros				405185 72
Elaboración, Caseina, Comisiones, etc.:				
Saldos de estas cuentas				107008 69
				1622265 85

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1917

Enrique S. Pérez, presidente.—Carlos Gandolfo, gerente.—Vo. Bo.: H. H. Leng, síndico

Buenos Aires, 11 de Enero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 479-v-16 enero.

LA UNION ARGENTINA LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Herrera 1312
Autorizada el 15 de Junio de 1899
Ejercicio Vigésimo-segundo

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1917

ACTIVO				$ m/n
Caja y Bancos:				
Efectivo disponible				182029 77
Fábrica Central y Anexos:				
Sus valores en esta fecha				509591 39
Cremerías y Máquinas en Usufructo:				
Sus valores en esta fecha				481566 45
Instalaciones de Caseina:				
Sus valores en esta fecha				26768 —
Manteca, otras Mercaderías, Provs. de Exportación, etc.:				
Saldos de estas cuentas				43851 50
Consignaciones:				
Valor de las pendientes de realizar			283928 66	
Menos: lo girado a cuenta			249472 83	34455 83
W. Weddel y Cía.:				
Saldo a nuestro favor en su poder				36792 94
Varios Deudores:				
Anticipo a remitentes y derechos de Aduana a reembolsar				40922 48
Utiles y Envases:				
Saldos de estas cuentas				47946 25
Gastos Generales:				
Saldo de esta cuenta				28897 98
				1432822 59

PASIVO				$ m/n
Capital:				
El autorizado			800000 —	
Acciones ordinarias		500000 —		
A subscribir		130700 —	369300 —	
Acciones preferidas		300000 —		
A subscribir	96000 —			
Cuotas a cobrar	52000 —	148000 —	152000 —	
Capital Realizado				521300 —
Obligaciones de Capital a 7 % de Interés Fijo:				
Importe de las emitidas				370000 —
Intereses de Obligaciones de Capital a 7 % de Interés Fijo:				
Los pendientes de pago				248 50
Depositantes a Plazo Fijo:				
Sus entregas a depósito				14000 —
Intereses de Depositantes a Plazo Fijo:				
Los pendientes de pago				490 —
Certificados:				
Valor de los emitidos				3192 10
Fondos de Reserva y Previsión:				
De los ejercicios anteriores				65995 61
Obligaciones a Pagar:				
Valor de las subscriptas				147660 79
Varios Acreedores:				
Por entregas de leche y crema y otros				292741 49
Elaboración, Caseina, Comisiones, etc.:				
Saldos de estas cuentas				17194 10
				1432822 59

Buenos Aires, 30 de Septiembre 1917.

Enrique S. Pérez, presidente.—Carlos Gandolfo, gerente.—Vo. Bo. H. H. Leng, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 481-v-16 enero.

LA UNION ARGENTINA LTDA.

(SOCIEDAD ANONIMA)
Calle Herrera 1312
Autorizada el 15 de Junio de 1899
Ejercicio Vigésimo-segundo

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1917

ACTIVO				$ m/n
Caja y Bancos:				
Efectivo disponible				200757 97
Fábrica Central y Anexos:				
Sus valores en esta fecha				509756 39
Cremerías y Màquinas en Usufructo:				
Sus valores en esta fecha				484781 42
Instalaciones de Caseina:				
Sus valores en esta fecha				26768 —
Manteca, otras Mercaderías, Provs. de Exportación, etc.:				
Saldos de estas cuentas				50866 64
Consignaciones:				
Valor de las pendientes de realizar			487817 82	
Menos: los girados a cuenta			455330 16	22487 66
W. Wedel y Cía.:				
Saldo a nuestro favor en su poder				32069 35
Varios Deudores:				
Anticipo a remitentes y derechos de Aduana a reembolsar				42145 12
Utiles y Envases:				
Saldos de estas cuentas				48030 25
Gastos Generales:				
Saldo de esta cuenta				11477 94
				1429140 74

PASIVO				$ m/n
Capital:				
El autorizado			800000 —	
Acciones ordinarias		500000 —		
A subscribir		130700 —	369300 —	
Acciones preferidas		300000 —		
A subscribir	96000 —			
Cuotas a cobrar	52000 —	14800 —	152000 —	
Capital realizado				521300 —
Obligaciones de Capital a 7 % de Interés Fijo:				
Importe de las emitidas				370000 —
Intereses de Obligaciones de Capital a 7 % de Interés Fijo:				
Los pendien es de pago				248 50
Depositantes a plazo fijo:				
Sus entregas a depósito				14000 —
Certificados:				
Valor de los emitidos				3192 10
Fondos de Reserva y Previsión:				
De los ejercicios anteriores				65995 61
Obligaciones a pagar:				
Valor de las subscriptas				149683 79
Varios Acreedores:				
Por entregas de leche y crema y otros				299863 49
Elaboración, Caseina, Comisiones, etc.:				
Saldos de estas cuentas				4857 25
				1429140 74

Buenos Aires, 31 de Agosto de 9117.

Enrique S. Pérez, presidente.—Carlos Gandolfo, gerente.—Vo Bo H. H. Leng, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 480-v-16 enero.

LA UNION ARGENTINA LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Herrera 1312
Autorizada el 15 de Junio de 1899
Ejercicio Vigésimo-segundo

Balance mensual de saldos al 31 Octubre de 1917

ACTIVO				$ m/n
Caja y Bancos:				
Efectivo disponible				131762 38
Fábrica Central y Anexos:				
Sus valores en esta fecha				509591 39
Cremerías y Máquinas en Usufructo:				
Sus valores en esta fecha				480011 59
Instalaciones de Caseina:				
Sus valores en esta fecha				26768 —
Manteca, otras Mercaderías, Provs. de Exportación, etc.:				
Saldos de estas cuentas				126981 —
Consignaciones:				
Valor de las pendientes de realizar			192688 14	
Menos: lo girado a cuenta			177568 94	15119 20
W. Weddel & Cía:				
Saldo a nuestro favor en su poder				65800 50
Varios Deudores:				
Anticipo a remitentes y derechos de Aduana a reembolsar				35657 64
Utiles y Envases:				
Saldos de estas cuentas				47946 25
Gastos Generales:				
Saldo de esta cuenta				45428 43
				1485066 38

PASIVO				$ m/n
Capital:				
El autorizado			800000 —	
Acciones ordinarias		500000 —		
A subscribir		130700 —	369300 —	
Acciones preferidas		300000 —		
A subscribir	96000 —			
Cuotas a cobrar	52000 —	148000 —	152000 —	
Capital realizado				521300 —
Obligaciones de Capital a 7% de Interés Fijo:				
Importe de las emitidas				370000 —
Intereses de Obligaciones de Capital a 7% de Interés Fijo:				
Los pendientes de pago				248 50
Depositantes a Plazo Fijo:				
Sus entregas a depósito				14000 —
Intere es de Depositantes a Plazo Fijo:				
Los pendientes de pago				315 —
Certificados:				
Valor de los emitidos				3192 10
Fondos de Reserva y Previsión:				
De los ejercicios anteriores				65995 61
Obligaciones a Pagar:				
Valor de las subsciptas				147660 79
Varios Acreedores:				
Por entregas de leche y crema y otros				331031 91
Elaboración, Caseina, Comisiones, etc.:				
Saldos de estas cuentas				31322 47
				1485066 38

Buenos Ai es, 31 de Octubre de 1917

Enrique S. Pérez, presidente.—Carlos Gandolfo, gerente. — Vo. Bo.: H. H. Leng, síndico

Buenos Aires, 11 de Enero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 478-v-16 enero.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Av. de Mayo Nº 981, Buenos Aires

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado...... $ o/s 2.734.400 — serie A

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1917

DEBE		$ o/s	$ m/n
Capitales invertidos:			
Terrenos, costrucciones, muelle, vías y maquinarias......		3534645 43	
Caja y Bancos............			333456 27
Bonos de consolidación del Bco. Francés		600 —	42600 —
Materiales y combustible en existencia			342?2 23
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía		1436 72	
Banco de Londres y Rio de la Plata (Londres)		42100 65	
Servicio empréstito debenture............		56 91	
Refacción de oficinas............			8873 08
Metalización		118829 —	
Cuentas a cobrar		0 98	109640 41
Gastos Generales			311601 03
		3697669 69	840413 02
HABER			
Capital autorizado............	3000000 —		
Acciones no emitidas............	265600 —	2734400 —	
Prima		120650 —	
Empréstito debenture:			
4 ½ % de interés............		392112 —	
Fondo de reserva		273440 —	
» » previsión............		23325 49	
» » accionistas		146090 47	
The Argentine Railway concessions and Land Cº Lted ..			59044 61
Dividendos a pagar		4448 —	
Cuentas a pagar............			65432 68
Metalización			270065 89
Entradas		3202 73	445869 84
		3697669 69	840413 02

Alberto Hueyo, presidente. — W. H. Krablé, secretario. — E. Lernoud, tesorero. — J. E. Finck, contador. — Vº Bº: Ch. H. Hicken, síndico

Buenos Aires, 9 de Enero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 445-v-17 enero.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Victoria 900—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. N. fecha 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado.... $ m/n	10.000 000 —
» subscripto..... » »	6.998.590 —
» realizado...... » »	6.910 800 —
Obligaciones 6 % .... » »	821.363 67

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1917

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos............	42823 58
Gastos de instalación.......	6283 34
Gastos de instalación Victoria 900	8003 41
Muebles y útiles..........	10284 79
Inmuebles............	4719712 29
Inmuebles con promesa de venta............	135919 35
Préstamos hipotecarios......	4432525 93
Intereses a cobrar s/ cuotas de préstamos vencidas....	375341 88
Títulos de la sociedad depositados en custodia.......	670400 —
Diferencias emisión obligaciones 6 %	80000 —
Accionistas............	87790 —
Obligaciones a cobrar......	37356 09
Depósitos judiciales......	13259 45
Cuentas en liquidación....	1095743 76
Explotación general........	101517 26
Muebles, útiles, máquinas y rodados en Mendoza.....	16306 35
Haciendas fincas en Mendoza	12893 12
Explotación fincas en Mendoza	68042 23
Varias cuentas............	183674 43
	12097882 26

HABER		$ m/n
Capital autorizado.........		10000000 —
Capital realizado.....	$ 6910800 —	
Capital a realizar	» 87790 —	
Capital subscripto..		6998590 —
Fondo de reserva..........		1738736 97
Obligaciones 6 %		821363 67
Hipotecas a cancelar........		272629 63
Intereses en suspenso......		375341 88
Intereses............		204911 94
Depositantes de títulos en custodia		670400 —
Depósitos caja de ahorros...		154863 84
Letras a pagar............		75000 —
Dividendos a pagar.........		7135 19
Alquileres de propiedades...		89667 41
Amortizaciones e ints. s/ préstamos............		413750 86
Amortizaciones, intereses y comisiones s/ préstamos..		42846 13
Beneficios a realizar		6910 65
Comisiones s/ préstamos 1914 1916		69363 14
Ganancias y pérdidas......		56201 65
Varias cuentas............		100163 70
		12097882 26

José Gonzáles Pellicer, presidente. — Pedro C. Alvarez, gerente. — Simón Nethmann, contador. — Alfredo Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 476-v-16 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 3 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Gallo, de Valentín Gómez a Sarmiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Enero 8 de 1918. — El Secretario.

v-16 enero. —

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 3,30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en las calles Castro Barros, de Cochabamba a Tarija, Castro Brros de Pavón a Tarija, y Tarija, de Mazá a Boedo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Enero 8 de 1918. — El Secretario.

v-16 enero. —

Llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería, con destino a las reparticiones municipales, durante el primer semestre del corriente año. — Tendrá lugar el día 17 del actual, a las 3 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería, con destino a las reparticiones municipales, durante el primer semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 17 del corriente, a las 3 y 3 p. m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Llámase a licitación para la provisión de hierros y aceros, con destino a las reparticiones municipales, durante el primer semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 2 y 30 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Enero de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, drogas y demás artículos de farmacia, para el resto del corriente año, y combustibles para seis meses, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en este establecimiento el día 23 del corriente mes a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 13 de 1918. — El Director Interino.

v-28 enero

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Estadística de la Nación

Licitación para la impresión de los Boletines números 176, 177, 178 y 179, de «El Comercio Exterior Argentino», correspondientes al año 1917 y primeros tres, seis y nueve meses de 1918.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística de la Nación, calles Azopardo y Belgrano, hasta las 3 p. m., del día 21 de Enero de 1918, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sugetarse a las condiciones siguientes:

1º. El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Boletín «El Comercio Exterior Argentino» Nº 172, correspondiente al año 1916.

2º. El papel a emplearse debe ser de obra de primera, de 45 kilos la resma, según muestra existente en esta repartición a disposición de los interesadoos, y los tipos de la misma clase y cuerpo, a los empleados en el Boletín «El Comercio Exterior Argentino» Nº 172.

3º. El tiraje será de tres mil ejemplares para el boletín Nº 176 y de dos mil ejemplares para los números 177, 178 y 179, debiendo incluirse en el precio del pliego la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela del boletín Nº 176, y el resto a la rústica con tapas de cartulina.

4º. El boletín Nº 176 contendrá quince cuadros gráficos y deberá hacerse un tiraje por separado de la primera parte cuyo número será de tres mil ejemplares impresos en papel de la misma calidad, encuadernados a la rústica con tapas de cartulina.

5º. La composición deberá efectuarse en tipografía, no admitiéndose la composición en linotipo.

6º. A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.

7º. Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

8º. Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, a lo menos, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

9º. La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito algúno, antes que el Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

10º. Los ejemplares de los boletines, aquí mencionados, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los ocho días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa por cada día de demora.

11º. Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Director de Estadística, el 3 por ciento del costo total de la obra.

12º. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano General de Gobierno.

13º. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de Sellos.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1917. — El Director General.

v-21 enero. —

Llámase a licitación para el día 21 de Enero de 1918, para la impresión de los Boletines «El Comercio Exterior Argentino» Nos: 176, 177, 178 y 179, correspondientes al año 1917, y primeros tres, seis y nueve meses de 1918.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación, calles Azopardo y Belgrano todos los días de 2 a 4 p. m. Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1917. — El Director General.

v-21 enero.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año de 1918.

Art. 1º Esta licitación se compone

de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario» y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las formas usuales, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las ojas que componga el lo los grupos presupuestados por una casa deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y estos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto cada una de las casas se fijará cual sección es la que pide el artículo para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones etc. del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles impresos libros y materiales serán entregados en el Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casa adjudicatarias sola y exclusivamente todos aquellos útiles, impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria que se halla hecho sobre cada uno de ellos, lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que, adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer, sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el caso que se menciona en la parte primera del Art. 5º y si el procederá en el caso de que un nuevo entrega en los plazos determinados en los mismos la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación del pago de las misma por la vía que corresponda.

Art. 10. Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas sin que éste hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el Art. 2º y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos en ese artículo.

Art. 12 Las propuestas formuladas en la forma indicada en el artículo 2º deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al señor Director General antes del día 5 Febrero de 1918 a las cuatro p. m. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13 Las propuestas, que serán abiertas el día 5 de Febrero a las cuatro p. m. en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General en dinero efectivo o en títulos nacionales por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Enero de 1918.

v-5 febrero

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero de 1918 a las 2 pasado meridiano, para la provisión de útiles de escritorio para el año próximo. Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Oficina de Estadística y Archivo de esta Caja de 2 a 4 pasado meridiano. — El Secretario.

v-30 enero.

Pliego de condiciones para la provisión de los libros que necesitará la Repartición para el Ejercicio Administrativo de 1918.

Art. 1º A cada una de las casas del ramo, que lo soliciten, le será entregado un ejemplar del grupo con el detalle de los libros respectivos y otro del pliego de condiciones, todo bajo constancia.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el ejemplar de dicho grupo, en la columna denominada «Precio Unitario»; y no se tomará en cuenta aquéllas que lo fueran redactadas en otras fórmulas, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de las firmas licitantes. Queda claramente establecido do que cada una de las fojas que componga el grupo de referencia deberán ser selladas y firmadas por la interesada, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en el grupo en cuestión y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida o iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, la cual requerirá ést oen la depndencia respectiva, procediendo a realizar las entregas correspondientes, una vez que haya obtenido el conforme del Jefe de la Sección pertinente.

Art. 4º Los ibros deberán ser entregados en el Depósito de Materiales por cuenta del proveedor y dentro de los treinta (30) días de la fecha en que se extienda la respectiva orden de compra.

Art. 5º Si cualquier libro no reune las condiciones estipuladas será rechazado y el proveedor lo retirará en el día debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha del reclamo, sin tener derecho a indemnización alguna.

Art. 6º La falta de cumplimiento a los plazos estipulados en los Artículos 4º y 5º da derecho a la Dirección General adquiera en plaza los libros respectivos por cuenta del acreedor y la diferencia que pudiera resultar entre esta adquisición y lo presupuestado por el interesado se cargará en cuenta al despacharle sus facturas sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir y sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

Art. 7º El temperamento establecido en el artículo anterior también se observaraá en el caso de que nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 8º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los libros licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los libros que estime más conveniente, ya sea en cantidades y precios, así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que ninguno de estos hechos pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 9º Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Dirección General el día 24 de Enero próximo a las 4 p/m., en que se llevará a cabo la licitación de que se trata. A la primera foja de ellas le corresponde un sello de cinco pesos moneda nacional y de un peso moneda nacional a cada una de las siguientes. También deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al 3 % del importe total de la propuesta, el que será elevado hasta el 5 % del valor adjudicado como garantía de cumplimiento. La falta de estos requisitos motivará el no tomarse en cuenta la propuesta respectiva.

Art. 10 El proveedor perderá la garantía depositada por la falta de cumplimiento a las disposiciones del Art. 8º o en el caso de que no mantenga sus cotizaciones hasta que el Poder Ejecutivo proceda a las adjudicaciones respectivas.

Art. 11 El acto público de que se trata se abrirá en presencia del señor Escribano General de Gobierno, del señor Director General y de los interesados que concurran al mismo, labrándose el acta respectiva que será firmada por todos los presentes que así lo deseen. — Buenos Aires, Diciembre de 1917. — El Secretario.

v-24 enero.

Crédito Público Nacional.

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito Municipal de 1891 nacionalizado por la Ley Nº 6036 que el día 15 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. tendrá nuevamente lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º del actual, cuyo fondo amortizante es de pesos 965.300 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantía que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 2 de 1918. — El Secretario.

v-16 enero.

Se hace saber que habiendo sido declarados por error provisionalmente nulos, según resolución del Crédito Público Nacional de 8 de Febrero ppdo. publicada en el Boletín Oficial y en «El Pueblo» desde Junio 16 del año en curso, los cupones de pesos o/s 2,50 del vencimiento de 1º de Marzo de 1913 correspondientes a los títulos de pesos o/s 100 del Crédito Argentino Interno 1909 Nos. 70.541/3. 71.215/20: 75.043. 80.093/4. 84.765/7: 84.769/79, se ha resuelto con fecha 19 del corriente rectificar esa declaración de nulidad en lo que se refiere al vencimiento de dichos cupones, dejándola sin efecto en esa parte, y declarar en cambio provisionalmente nulos, de acuerdo con el Art. 754 del Código de Comercio los cupones del vencimiento del 1º de Marzo de 1915 correspondientes a los mismos títulos enumerados, del Empréstito a oro de 1909. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1917. — El Secretario.

v-22 enero

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Pavimentación.

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos.

Vencimiento de Enero 1º de 1918.

Ley 4391 y 5007 — Bonos de Pavimentación 1904 $ 36.400 moneda nacional, valor nominal.

Vencimiento de Febrero 1º de 1918.

Ley Nº 8121 — Crédito Argentino Interno 1911 $ 305.100 m/nacional.

Ley Nº 10.223 — Crédito Argentino Interno a oro 1917. $ o/s. 77.000.

Ley Nº 3474 y 3707 — Empréstito Teatro Colón $ 47.000 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 9 de 1918. — El Secretario.

v-21 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Licitación Pública

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio de 1918, los artículos de uso y consumo destinados a racionamiento, vestuario, calzado, imprenta, ferretería, droguería, farmacia, materiales de construcción, electicidad y diversos materiales para talleres, etc., de la Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Guardias de Cárceles y Asilos de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Registro de la Propiedad, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, de la Capital, Colegio Carlos Pellegrini de Pilar (F. C. al P.), y artículos de escritorio y otros, para el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y dependencias del mismo en la Capital Federal.

La Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos a proveer, y el correspondiente pliego de condiciones.

Las propuestas serán recibidas en la misma Dirección y abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, el día 21 del corriente a las 3 p. m.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1918. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-21 enero.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras Nº 3400); Prisión Nación de Mujeres (San Juan Nº 369); cinó de Mujeres (San Juan Nº 369); Guardias de Cárceles y Asilos de Menores; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz); Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 6203); Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda Nº 1285); Institu-

to Nacional de Sordomudas (Córdoba 3120); Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar (F. C. al P.); Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia); Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 21 del corriente a las 3 p/m.

Planillas

Planillas Nº 1, 5 y 36. — Carne y grasa.
Planillas Nº 2 y 35. — Pan y galleta.
Planillas Nº 3 y 6. — Leche, manteca y huevos.
Planilla Nº 4. — Forrajes.
Planilla Nº 7. — Papas y batatas.
Planilla Nº 8. — Pescado.
Planilla Nº 9. — Verduras y Frutas.
Planilla Nº 10. — Comestibles (Artículos de Almacén).
Planilla Nº 11. — Hielo.
Planilla Nº 12. — Combustibles (Carbón, leña, etc.)
Planilla Nº 13. — Tabacos, etc.
Planilla Nº 14. — Lavado y planchado de ropas.
Planilla Nº 15. — Lana, etc.
Planilla Nº 16. — Artículos para vestuario y mercería.
Planilla Nº 17. — Géneros para vestuario.
Planilla Nº 18. — Ropa blanca.
Planilla Nº 19. — Material de Zapatería.
Planilla Nº 20. — Menaje, etc.
Planilla Nº 21. — Ferretería, etc.
Planilla Nº 22. — Artículos de electricidad.
Planilla Nº 23. — Artículos sanitarios.
Planilla Nº 24. — Artículos para peluquería.
Planilla Nº 25. — Materiales para canastería y escobería.
Planilla Nº 26. — Artículos de escritorio, etc.
Planilla Nº 27. — Artículos de imprenta y encuadernación.
Planilla Nº 28. — Fotografía y radiografía.
Planilla Nº 29. — Lubricantes, etc.
Planilla Nº 30. — Alfombras, etc.
Planilla Nº 31. — Artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial.
Planilla Nº 32. — Fermacia, droguería y artículos para curación.
Planilla Nº 33. — Artículos y materiales para construcción.
Planilla Nº 34. — Harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible, a los respectivos Establecimientos, las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1918. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-21 enero

Llámase a licitación privada hasta el día viernes 23 del corriente mes a las 10 a. m., para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Enero de 1918, de los siguientes artículos:

Generales de Almacén

50 klgms. netos de aceite de oliva puro, en latas de 5 klgms. c/u; 80 id. id. azúcar refinada, 500 id. id. azúcar tucumana de 1a., 60 id. id. arroz Carolina; 250 id. id. arroz glacé, 36 id. id. dulce de membrillo de 1a. en cajones de 1 klg. c/u., 20 id. id. dulce membrillo en cajones grandes, 100 tarritos puré de tomates, de 200 gms. netos c/u., 50 kilogramos netos sal fina, 600 id. id. sal gruesa de Cadiz, 2 balas papel de envolver, tamaño grande, 30 kilógramos netos, yerba Flor de Lis; 60 id. id. yerba argentina; 100 id. id. arvejas secas; 100 id. id. lentejas secas; 200 id. id. porotos tapes; 100 id. id. porotos de manteca; 30 id. id. orejones de San Juan; 50 litros vinagre de vino puro, en barril; 100 id. id. garbanzos sauco; 1 id. id. canela molida Ceylan; 100 id. id. café tostado, Brasil, en grano de 1a.; 250 id. id. grasa de vaca de 1a., en latas de 2 y 1/2 klgms. c/u.; 300 id. id. sémola; 150 id. id. harina de maíz; 170 id. id. harina de trigo 00; 150 id. id. trigo pisado; 100 id. id. maíz pisado.

Limpieza y Alumbrado

400 klgms. netos jabón amarillo estacionado; 4 docenas jabón sapolio Morgan; 9 docenas trapos para pisos; 5 docenas repasadores; 6 tarros líquido Brasso Nº 12; 100 litros acaroína o flúido Manchester; 50 cajones kerosene luminoso; 1 cajón nafta; 1 gruesa fósforos «75».

Carne

250 kilogramos diarios más o menos de carne de vaca, fresca, de 1a., con hueso, libre de patas, entrañas, cabeza y garras.

Pan y Galleta

45 kilogramos diarios, más o menos, de pan francés elaborado con harina doble cero, de un peso de trescientos gramos cada pieza y 150 kilogramos diarios, más o menos, de galleta elaborada con harina cero, de un peso de cien gramos cada pieza, uno y otro artículo de elaboración del día de la entrega.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa de Ministero de Justicia e Instrucción Pública. — Marco Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — Diciembre 19 de 1917. — El Secretario.

v-28 enero

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada hasta el día miércoles 23 del corriente mes a las 10 a/m., para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Febrero de los siguientes artículos:

Generales de Almacén

50 kilogramos netos aceite de oliva puro, en latas de 5 kilogramos.
100 kilogramos netos azúcar refinada.
700 kilogramos netos azúcar tucumana de 1a o similar.
60 kilgramos arroz carolina.
550 kilogrmos arroz glacé, netos.
36 kilogramos netos dulce membrillo en latas de 1 kilogramo.
20 kilogramos netos dulce membrillo en latas grandes.
100 tarritos puré de tomates de 200 gramos cada uno.
50 kilogramos netos sal fina.
300 kilogramos netos sal gruesa.
2 balas papel de envolver tamaño grande.
1 cajón bacalao de Noruega, sin espinas.
1 kilogramo neto hongos secos.
30 kilogramos netos yerba Flor de Lis.
120 kilogramos netos yerba argentina.
150 kilogramos netos arvejas secas.
150 kilogramos netos lentejas.
450 kilogramos netos porotos tapes.
100 kilogramos netos porotos manteca.
80 kilogramos netos orejones San Juan.
30 kilogramos netos fariña.
100 litros vinagre de vino en barril.
150 kilogramos netos garbanzos sauco
1 kilogramo canela molida Ceylan.
120 kilogramos netos café Brasil, tostado en grano.
2 kilogramos netos té de 1a.
250 kilogramos netos grasa de vaca de 1a en latas de 2 1/2 kilogramos.
350 kilogramos netos sémola.
150 kilogramos netos harina de maíz.
70 kilogramos netos harina de trigo 00.
150 kilogramos netos maíz pisado.
150 kilogramos netos trigo pisado.

Limpieza y Combustible.

500 kilogramos netos jabón amarillo estacionado.
4 docenas panes sapolio Morgan.
12 docenas trapos para piso.
5 docenas repasadores.
12 tarros líquido Brasso Nº 12.
30 cajones kerosene refinado.
2 cajones nafta.
12 cepillos trevia para caballo.

Carne

250 kilogramos diarios más o menos, carne de vaca gorda, de primera, fresca, con huesos, libre de patas, garras, entrañas y cabeza.

Pan y galleta

45 kilgoramos diarios, más o menos de pan francés, elaborado con harina, doble cero, de un peso de trescientos gramos cada pieza, y

150 kilogramos galleta elaborada con harina cero, de un peso de cien gramos cada pieza.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia. — Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., Enero 12 de 1918. — A. Rodríguez Arguibel, secretario.

v-23 enero.

Segunda licitación

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día miércoles 16 del corriente a las 9 a/m., para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

Exp. Nº 2-1-918

650 calzoncillos lienzo crudo, reforzados para menores de 10 a 17 años.
650 camisas lienzo crudo reforzadas, sin cuello, para menores de 10 a 17 años de edad.

Exp. Nº 3-1-918

6.500 kilogramos de papas para semilla, tipo Early Rose, tubérculo pequeño y sano.

Exp. Nº 4-1-918

700 metros brin azul, buena clase.
1.000 metros cinta negra.
20 gruesas botones de hueso de 14 mm. de diámetro.
100 carreteles hilo negro Nº 30.
50 carreteles hilo negro Nº 50.
2.000 metros lienzo para sábanas.

Exp. Nº 5-1-918

12 columnas de madera dura de 101.60 x 101.60 mm. x 2.70 metros
12 columnas de madera dura de 101.60 x 101.60 mm. x 3.80 metros.
345 metros lineales pino tea de 50.80 x 101.60 mm.
275 metros lineales pino tea de 63.50 x 25.40 mm.
400 metros cuadrados listones para yesero, pino spruce, sin cepillar, de 30 x 10 mm. más o menos.

Exp. Nº 7-1-918

2.000 kilogramos papas para consumo, tamaño grande, sanas, sin brotes.

Exp. Nº 8 L-1-918

60 pares alpargatas, color marrón, número 3.
84 pares alpargatas, color marrón, número 4.
108 pares alpargatas, color marrón, número 5.
120 pares alpargatas, color marrón, número 6.
120 pares alpargatas, color marrón, número 7.
120 pares alpargatas, color marrón, número 8.
60 pares alpargatas, color marrón, número 9.
48 pares alpargatas, color marrón, número 10.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., Enero 9 de 1918. — A. Rodríguez Arguibel, secretario.

v-16 enero.

Llámase a licitación privada hasta el día Miércoles 16 del corriente mes, a las 10 a. m., para la provisión al establecimiento, de los siguientes artículos:

Exp. Nº 9. L 1-918

100 colchones estopa de segunda clase, de 1 80 metros por 0,80 metros, de 9 kilogramos de peso, cotín de buena clase.
100 almohadas estopa de segunda clase, de 1 y 1/2 kilogramos de peso, cada una, coco color punzó, de buena clase.

Exp. Nº 10. L./1-918

100 kilógramos suela de 2a clase.
12 cueros vaqueta blanca.
100 metros lona rayada para zapatillas.
120 kilogramos suela descarne de 1a.
70 kilogramos suela descarne de 2a.
20 paquetes semilla Nos. 6 y 11.
24 kilógramos clavos de hierro números 14 y 15.
12 kilógramos clavos de hierro números 20 y 21.
12 ovillos hilo cáñamo.
12 leznas derechas grandes.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — Marcos Paz (F. C. S. y Cíaa. Gral. B. A.) Enero 9 de 1918. — Rodríguez Arguibel, secretario.

v-16 enero.

Llámase a licitación privada hasta el día 21 del corriente mes a las 10 ante meridiano, para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

10 kilogramos algodón hidrófilo en paquetes de 100 gramos.
34 metros gasa hidrófila en paquetes de 1 metro.
6 docenas vendas cambray de 5 x 5.
6 docenas vendas cambray de 5 x 10.
6 metros tubo de goma colorada, para irrigador.
4 kilogramos sulfato de soda.
2 litros aceite castor.
24 frascos aceite de ricino «Erba» en frascos de 50 gramos.
50 gramos tiocol Roche en polvo.
2 kilogramos bicarbonato de soda.
2 kilogramos polvos de arroz.
2 kilogramos polvos de talco.
2 kilogramos glicerina.
2 litros jarabe de tolú.
2 litros agua exigenada.
100 gramos permanganato de potasa.
20 litros alcohol rectificado.
2 termómetros Pellisen revisados.
100 gramos ictiol.
100 gramos salicilato de bismuto.
1 litro éter sulfúrico.
1 kilogramo raíz de polígala.
2 cajas cachet Secca Nº 1.
2 gruesas cajas de cartón redondas, surtidas.
50 frascos de vidrio de 250 gramos.
50 frascos de vidrio de 150 gramos.
25 frascos de vidrio de 60 gramos.
6 frascos de vidrio cuenta-gotas de 60 gramos.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles, o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia. — Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., Enero 12 de 1918. — El Secretario.

v-21 enero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 16 de enero próximo a las 3 p. m. para la ejecución de obras sanitarias y de reparación necesarias en los edificios escolares de propiedad del Consejo calles Carbajal Nº 4019 y Cayena Nº 1431 (escuelas Nrs. 4 y 5 del C. E. 13) de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la oficina de la Dirección General de Arquitectura de ésta Repartición. La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicado. — El Secretario General:

v-16 enero.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la refacción de los bancos existentes en las escuelas de la Capital Federal dependiente de este Consejo, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección Administrativa (Suministros), que podrán consultar los interesados en dicha oficina (R. Peña 935), todos los días hábiles de 10 a 6 pasado meridiano. La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día y hora señalado. — Buenos Aires, Enero 11 de 1918. — El Secretario General.

v-24 enero.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase por segunda vez a licitación privada, hasta el día 17 del corriente para los artículos que a continuación se detallan:

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande gordo fresco.

Mensualmente

60 kilogr. pescado grande, fresco, ya sea corvina pejerrey o dorado (a elección).

El acto será presidido por un Inspector del Ministerio de Justicia e I. Pública en esta Dirección Humberto 1º 378.

Las propuestas deberán ajustarse en todo al pliego de condiciones.— Buenos

Aires, Enero 12 de 1918 — La Dirección.

v-17 enero

Facultad de Ciencias Médicas.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha, para la ejecución de trabajos de mampostería, hierro, yesería, carpintería decorativa, parquet, empapelado, pintura, etc., en los salones del Decanato y secretaría de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Contaduría todos los días hábiles de 2 a 7 p. m.

Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que sean acompañadas de los sellos de Ley, más un depósito equivalente al 1 por ciento del total del importe de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y de una copia, del referido pliego de condiciones, suscripto con la conformidad del proponente.

Las propuestas serán abiertas en el Decanato de esta Facultad el día 23 de Enero próximo a las 5 y 1/2 p. m., no tomándose en consideración ninguna propuesta recibida después de abierta la primera.

El Señor Decano se reserva la opción de rechazarlas todas, como también la de aceptar la propuesta que le parezca más conveniente. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1917. — El Contador.

v-23 enero

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p. m. del día 4 de Febrero próximo, a abrirse en el despacho del señor Director General, para la compra del Pontón Tiempo, una máquina y tres calderas del ex-Cañonero Patagonia, una máquina y dos calderas del Cro. 25 de Mayo. Por pliego de condiciones y precios-bases para la compra recurrir a la División Compras. —Buenos Aires, enero 9 de 1918.

-v-4 febrero

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Llámase a licitación para el día 30 de Enero de 1918 a las 3 p. m. para la venta de (661.580) seis cientos sesenta y un mil quinientos ochenta kilos de recortes de zinc, mas o menos, existentes en los Depósitos de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación en papel sellado de $ 5 moneda nacional bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, acompañadas de una boleta de depósito valor del 3 % (tres por ciento) del importe total de la propuesta de compra y serán abiertas a la hora y día indicados en el despacho del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, Paseo Colón y Carlos Calvo, en presencia de los interesados que concurran.

Para datos y detalles dirigirse a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón y Carlos Calvo. — Senillosa.

-v-30 enero

Dirección General de Inmigración:

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días a contar desde la fecha, para los siguientes servicios separadamente:

1º Provisión de víveres secos:

2º Provisión de leña de quebracho, y,

3º: Provisión de pan, con destino al Hotel de Inmigrantes de la Capital;

Las propuestas que serán abiertas en el Despacho de la Dirección General el día 25 del corriente a las 2, 2 y 15 y 2 y 30 p. m. respectivamente en presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, el Director General de Inmigración y un contador fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Enero 10 de 1918. — El Subdirector General.

-v.25 enero:

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (5) cinco obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Mar del Plata, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840, a las 3 p. m. del día 18 de Febrero próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, hasta el día 14 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios impresos que se le entregarán, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Bahía Blanca, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 18 de Febrero del corriente a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-18 febrero

Se llama a licitación para el suministro de (500) quinientas toneladas métricas de carbón de coke para fundición, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas Nº 1840 y serán abiertas el 14 de Febrero próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1918. — José I. Goñi, secretario.

-v.14 febrero.

Se llama a licitación para la provisión de (8) ocho camiones automóviles, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 14 de Febrero próximo a las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1918. — José I. Goñi, secretario.

-v.14 febrero:

Llámase a licitación pública hasta el día (18) diez y ocho de Enero próximo venidero a las 3 p. m., para la provisión e instalación de un ascensor en el nuevo edificio destinado á la Caja de Conversión. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura calle Lima 287. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1917.

v-18 enero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Blanco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — El Secretario.

-v-21 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Kielsón, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — El Secretario.

-v-21 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar drecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349 Doña Catalina Tarrago de Toll, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Tierras y Colonias; Don Luis Toll. — Buenos Aires, Enero 10 de 1918. — El Secretario.

v-21 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don LUIS CHAPARRO, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 9 de 1918. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-16 febrero

Por el término de treita días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Sesumaga que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 9 de 1918. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-16 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Uras, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1918. — El Secretario.

-v-15 Febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando pensión don Cipriano Américo Matías Cañas y Valido, en representación de sus pupilos los menores don Juan Agustín Proto y doña Josefa Lecnisia Cañas y Valido, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Belisario Cañas y Hernández: — Buenos Aires, Enero 8 de 1918. — El Secretario.

-v.18 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Miraglia de Cirone, en su carácter de viuda del ex jubilado don Alfonso Cirone. — Buenos Aires, Enero 8 de 1918. El Secretario.

-v.18 enero:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Isabel Reynoso de Bravo, por sí y en representación de su hijo menor don Policarpo Bravo en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-agente de la Policía de la Capital don Gregorio Bravo. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Francisca Manzanares de Guadalupe, en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital don Manuel Guadalupe. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa Borghetti de Luchessi por sí y en representación de su hija menor doña Ofelia Filomena Luchessi, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-agente de la Policía de la Capital don Antonio Luchessi. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Dalmira Colombres de Sal y doña Silvia García de Sal, en su carácter de viuda y madre respectivamente, del ex-Inspector de 2a de la Administración General de Impuestos Internos don Jesús Ma. Sal. Buenos Aires, Enero 7 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Wenceslada Carmen Soria de Castro, por sí y en representación de sus hijas menores doña Benjamina Balbina, doña Angela y doña Ramona Felipa de Castro, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-agente de la policía de la Capital don Juan Castro. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.
v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Bargas de González, en su carácter de viuda del ex-cabo de la Policía de la Capital don Gabriel González. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.
v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petrona R. de Morales por sí y en representación de sus hijos menores Ernesto Luis, doña Laura Mercedes, doña Esther Petrona don Salvador Rodolfo y don Ricardo Federico Morales, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Vista Contador Interventor de la Receptoría de Campana don Ernesto C. Morales. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.
v-17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Primitivo Arin, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo»; de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1917. — El Secretario.
v-31 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero doña María Darío de Picarello que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho, esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1917. — El Secretario.
v-29 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Alves que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1917. — El Secretario.
v-2 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Erasmo Córdoba; que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo»; de la institución (Ayacucho esq. Córdoba a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1917. — El Secretario.
v-21 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luis Deschamps, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1917. — El Secretario.
v-17 enero.—

Contaduría General de la Nación.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Juan Ricardo Josué, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de Libras 23 o su equivalente pesos 115.92 o/s, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio de la Legación Argentina en Londres debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 6 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.—El Secretario.
E 11 enero v-22 enero

Aduana de la Capital

A los efectos a que hubiere lugar se hace saber a Esteban Prirovich y José Zeravich y a toda persona que se considere con derechos a cincuenta paquetes de velas de estearina que le fueran secuestradas a los referidos sujetos que el señor Administrador ha dictado la siguiente providencia en el expediente 70, letra R, varios, 1917 que contra ellos se prosegúía por ante la Oficina a cargo del suscripto y que dice así: Cítese por el término de tres días por edictos a los denunciados para que cancelen estos autos, bajo apercibimiento de ten r por abonada la mercadería.— Fdo. Antonio Lozano. Lo que se hace saber a los fines consiguientes. — Aduana de la Capital, Asesoría y sumarios, Enero 14 de 1918. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v-18 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 55/1917 e 1539 A o 623 R o 252 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de Rezagos Nº 55/1917.

Marca Everenca, sin número, 1 fardo, vapor Gelria, paquete 4358, fecha de entrada Octubre 9 de 19 5; marca en triangulo arriba L. M. abajo R. C., número 4, 1 cajón, vapor El Paraguayo, paquete 2760, fecha de entrada Mayo 24 de 1914; marca R. C. Cork, números 1, 2, 2 cajones vapor Buenaventura paquete 4293, fecha de entrada Octubre 5 de 1915; marca R. C. Cork, sin número, 1 cajón, vapor Buenaventura, paquete 4293, fecha de entrada Octubre 5 de 1915; marca J. M., números 4070 al 72, 3 cajones, vapor Quessant paquete 1475, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; marca en óvalo L. P. S., número 3075, 1 cajón, vapor Hig. Scott, paquete 3547, fecha de entrada Julio 3 de 1914; marca G. S., número 26, 1 cajón vapor San Giorgio, paquete 1739, fecha de entrada Mayo 27 de 1914; marca S. G., número 637, 1 cajón, vapor Algeria, paquete 3523, fecha de entrada Julio 1º de 1914. — El Jefe.
v-19 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a Expediente Nº 8 g. o 51 g. o 2 g. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca S. P., número 18, 1 cajón, vapor Toscana, paquete 1723, fecha de entrada Julio 7 de 1917. — El Jefe.
v-31 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a Expediente Nº 544 C. o 1452 A. o 1 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca R. R., números 1 al 19, 19 cajones, vapor Liger, paquete 5559 fecha de entrada Noviembre 3 de 1913. El Jefe.
v- 19 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a Expediente Nº 11 C. o 1772 A. o 2 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca M. S. al a o 245, sin número, 7 bolsas, vapor S. Grange, paquete 5145, fecha de entrada Diciembre 6 de 1915. — El Jefe.
v-19 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal; Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ARNAUS, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación: Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 9 de 1918. — Francisco Santa Coloma, Secretario: — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
S/C v-18 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Juan del Campillo, se citan llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos que a continuación se expresan, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren: José Miró, por quiebra; Rosa Delli Santi o Farisano, por hurto; Vicenti Lupiani o Lupi, por defraudación; Vicente Bustos, por quiebra; Emma González, por hurto; Julio Plesoke, por hurto; Clemente Orbiz o Antonio Butto, por estafa y José Pellegrini, por hurto. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1917. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle. centro.
S/C. v-3 febrero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a don B. BALLEJOS, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial año 1916 por una fracción de campo de su propiedad, situada en la Pampa, General Acha, sección 9, fracción C, lote 22; bajo apercibimiento que si no compareciere en el término fijado se le nombrará Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917. — Horacio H. Dobranich, secretario.
s/c-v.24 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a don DOMINGO BRES, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio de apremio, que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial por el año 1916, por dos fracciones de campo de su propiedad situadas en la Pampa, Bernasconi; sección 4, fracción C, lote 16, bajo apercibimiento de que si no compareciera en el término fijado se le nombrará defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917. — Horacio H. Dobranich, secretario.
s/c-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a don MARCIAL CASTEL, por el término de quince días desde la primera publicación del presente edicto en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial por el año 1916, por un campo de su propiedad situado en la Pampa, General Acha, sección 19, fracción B, lote 21, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado se le nombrará Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917. — Horacio H. Dobranich, secretario.
s/c-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a don LORENZO PASTINE, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue de apremio el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial, del año 1916, por tres fracciones de campo

de su propiedad situadas en la Pampa, General Acha; sección 9, fracción B, lote 21; sección 9, fracción C, lote 1; sección 9, fracción D, lote 5, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se le nombrará Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917. — Horacio H. Dobranich, secretario.
s/c-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. D. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: MANUEL MALLON, por quiebra; JOSE TAROLA, por hurto, CARLOS BRUSCO, por estafa y BENJAMIN GOMEZ, por atentado a la autoridad con armas, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917. — Juan C. Avila, secretario. Palacio de Justicia, 3° piso.
s/c-v-9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a las procesadas: ISIDORA SANCHEZ y JOSEFA ALONSO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. — Buenos Aires, Enero 3 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
s/c-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado que desempeña el doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente a JOSE SACATOSCHI, acusado de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
S/C-v-30 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos a cargo interinamente del Juzgado de igual clase de que es Titular el doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurrieren dentro de dicho plazo, a JOAQUIN MORA y JOSE DELGADO. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
S/C-v-30 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MORANDO, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1917 — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3° piso.
S/C-v-30 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a la mujer ANGELA PETRONILA de MAZUTELLI a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Calles Lavalle y Uruguay.
v-19 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a AUGUSTO RAZIANI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere en el plazo referido.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1917. C. F. Figueroa, secretario.
v-19 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, del presente, a los acusados: «Marcelino Barros, por quiebra, Menores Antonio Caro y Roque Sánchez, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
S/C-v-28 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Don Lucas Luna Olmos; se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VICH, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que; en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — Buenos Aires; Diciembre 13 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa; secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, 3° piso.
s/c-v.23 enero. —

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AURORA ZARZUT o AURORA ESTHER ZARZUT, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
s/c-v-24 enero.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a TOMAS TORRAMORELL para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento, sino compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1917. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia; piso 3°., calle Lavalle y Uruguay. —
s/c-v-18 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días a contar desde de la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriere dentro de dicho plazo, a EDESO GAYOSO. — Buenos Aires, Diciembre once de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
S/C. v-19 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y enplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio García, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1917. — Carlos J. Guerello, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
s/c v.21 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a ANGEL TORIELLI. Buenos Aires, Diciembre 7 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.
s/c-v17 enero.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a JUAN CASSANELLO y JUAN FAZZIO, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1917 .— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia; piso 3°., calle Lavalle y Uruguay
s/c-v-16 enero

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a JOSE B. CAMPANELLA y JOSE A. CRESTA, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento, si no comparecieren en el plazo referido, de ser declarados rebelde. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1917. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°., calle Lavalle y Uruguay.
s/c-v-16 enero

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por

---

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, el secretario que suscribe hace saber: que en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal Nacional contra don Juan Barreiro, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correspondencia Postal, se ha dispuesto se cite y emplace al acusado para que dentro del término de treinta días a contar del siguiente de la presente publicación, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo los apercibimientos de Ley. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría Rosario Diciembre 13 de 1917. — Quintín Munuce, secretario.
E. 24 Diciembre s/c-v-29 enero

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Don Jerónimo Colombres; ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Agustín Arias o Agustín Arias Chavarría, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 21 de 1917. — Manuel C. Olmos, secretario.
E. 4 Enero — S/C v-7 febrero.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don César A. Campos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Regina Herrena de Pavón, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 26 de 1917. — Julio E. Padilla, secretario.
E. 4 Enero — S/C v-7 febrero.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ATILIO CENEDESE, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 7 de 1918. — Osvaldo Rocha, secretario.
E. 15 Enero S/C v-19 febrero.

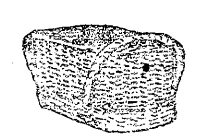
Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEGASANO, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. — Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 12 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3°.
S/C v-19 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

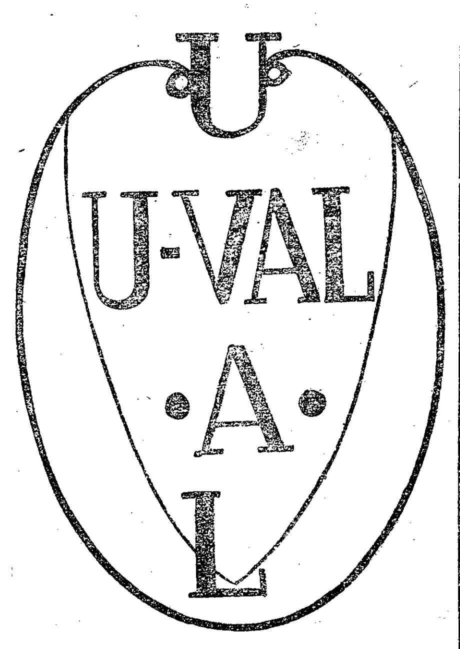
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 60516



Enero 10 de 1918. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate. de la clase 22. (envase). v-19 enero.

Acta Nº 58729



Agosto 22 de 1917. — César Giacosa — Para distinguir té y yerbas medicinales, de la clase 2 (substituída). — Aviso Nº 330. v-19 enero.

Acta Nº 60509

DE RESZKE

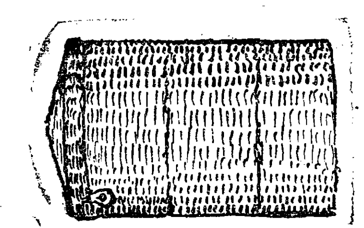
Enero 10 de 1918. — Nicolás Durán: — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. —Aviso Nº 833. v-19 enero.

Acta Nº 60512



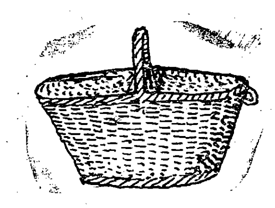
Enero 10 de 1918. — E. Mackinnon y Coelho: — Para distinguir yerba mate, de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 391. v-19 enero.

Acta Nº 60513



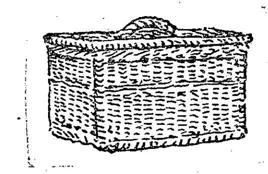
Enero 10 de 1918. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 392. v-19 enero.

Acta Nº 60514



Enero 10 de 1918. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 394. v-19 enero.

Acta Nº 60515



Enero 10 de 1918. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 395. v-19 enero.

Acta Nº 60510

MACEDONIA

Enero 10 de 1918. — Compagnía Commerciale Italo Americana. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.—Aviso Nº 390. v-19 enero.

Acta Nº 60511

POLVO RADIOACTIVO COMPRIMIDO

Enero 10 de 1918. — Amalio Aréchaga. — Para distinguir productos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14: — Aviso Nº 310. v-19 enero.

Acta Nº 60503



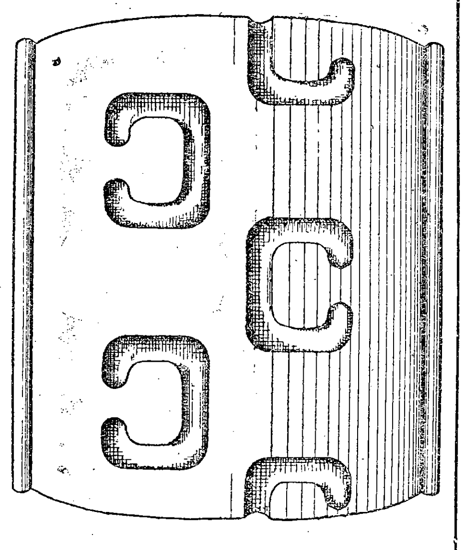
Enero 9 de 1918. — Johnson, Matthey y Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 357. -v-17 enero.

Acta Nº 60517



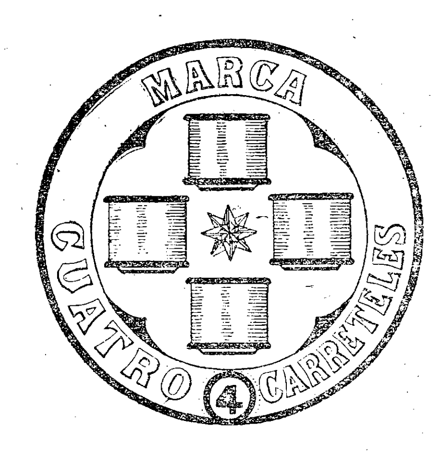
Enero 10 de 1918. — Guest Keen y Nettlefolds, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases: Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4: — Aviso Nº 397: v-21 enero

Acta Nº 60520



Enero 10 de 1918. — Ernesto Clark. — Para distinguir llantas de goma y caucho en general y sus similares, de la clase 17. — Aviso Nº 402. v-21 enero

Acta Nº 60522



Enero 11 de 1918: — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 414. v-21 enero

Acta Nº 60507

LYSOLIN

Enero 9 de 1918. — Schulke y Myr Aktien. — Gesellschaft. — Para distinguir desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso Nº 361. -v-17 enero.

Acta Nº 60504

RECEIVING TELLER

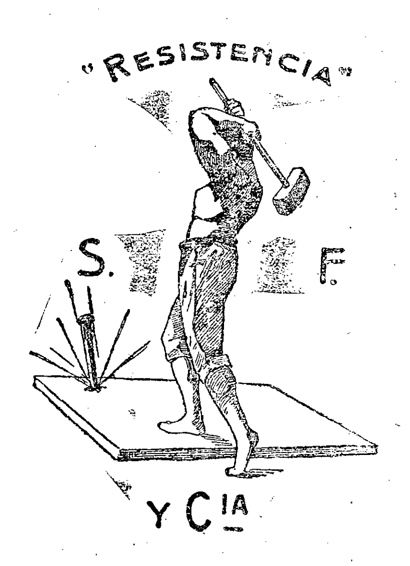
Enero 9 de 1918. — American Banking Machine Corporation. — Para distinguir máquinas expendedoras de estampillas, de la clase 18. — Aviso Nº 376. -v.17 enero.

Acta Nº 60505

GADUROL

Enero 9 de 1918. — Johannes Samuel Lenaertz Wagner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higieno; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 378. -v-17 enero.

Acta Nº 60506



Enero 9 de 1918. — Federico Gallegos. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas pará uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 377. -v-17 enero.

Acta Nº 58841



Agosto 28 de 1917. — Santiago I. Drago. — Para distinguir tintas para escribir y para sellos de goma de la clase 18 (modificada). —Aviso Nº 408. v-19 enero.

Acta Nº 60518



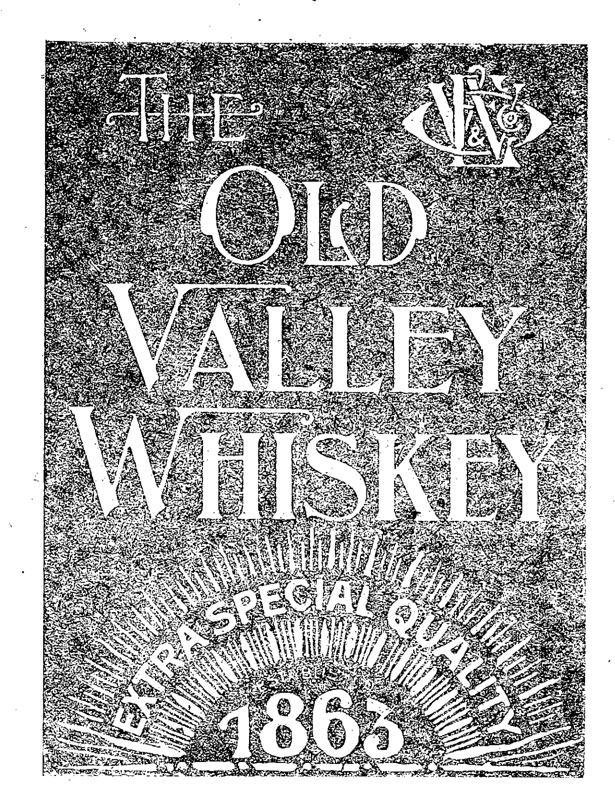
Enero 10 de 1918. — Javal y Bienaime, propietarios de la perfumería Houbigant. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 399. v-19 enero.

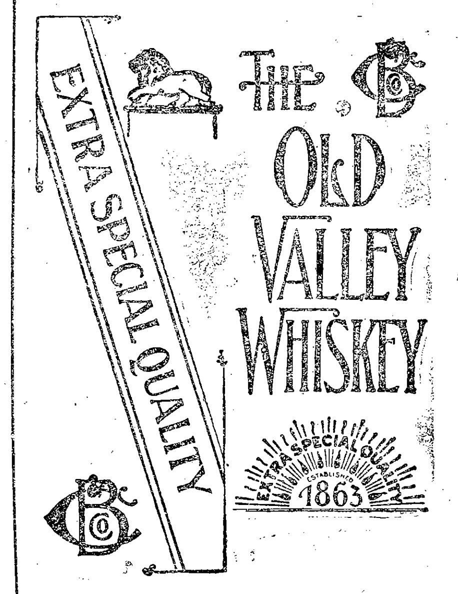
Acta Nº 60519



Enero 10 de 1918. — Javal y Bien aime, propietarios de la perfumería Houbigant. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 398. v-19 enero.

Acta Nº 60521







Enero 10 de 1918. — Peters Hnos. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso Nº 403. v-19 enero.

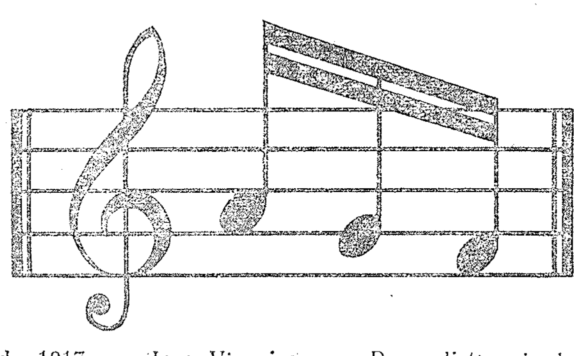
Acta Nº 60049



Noviembre 30 de 1917. — A. Mac kinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada. —Aviso Nº 393. v-19 enero.

Acta Nº 58363

La Solfa



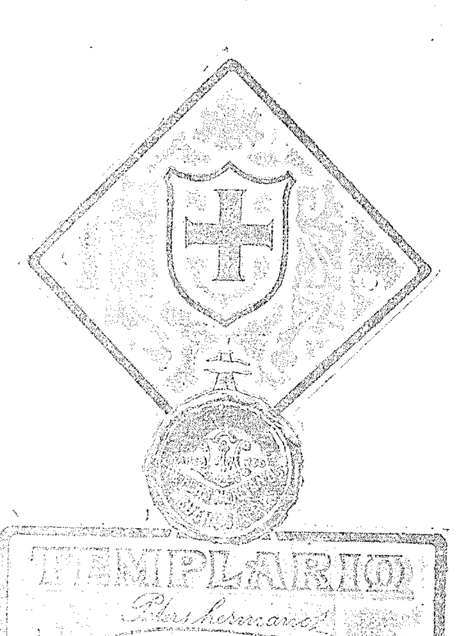
Julio 27 de 1917. — Jose Viqueira. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (Substituída). — Aviso Nº 375.
-v-17 enero.

Acta Nº 60501



Enero 8 de 1918. — Diomede Santucci y Santiago Cafarello. — Para distinguir vinos en general, de la cla-se 23. — Aviso Nº 362.
-v-17 enero.

Acta Nº 60508

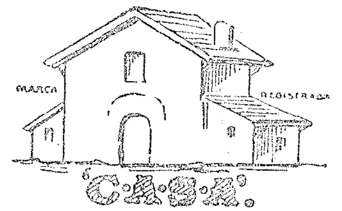


Enero 9 de 1918. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 374.
-v-17 enero.

Acta Nº 60193

Enero 8 de 1918. — F. Edward Harrison. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 348.
-v-17 enero.

Acta Nº 60194



Enero 8 de 1918. — F. Edward Harrison. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 347.
-v-17 enero.

Acta Nº 56355



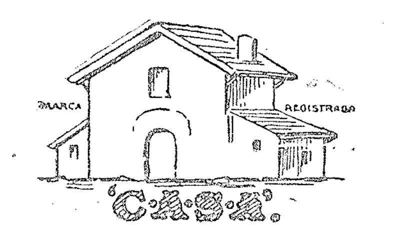
Marzo 5 de 1917. — Andrés Durán. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (Modificada). — Aviso Nº 358.
-v-17 enero.

Acta Nº 59823

EXPRESS

Noviembre 15 de 1917. — Enrique Becher. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21 (substituída). — Aviso Nº 304.
-v-17 enero.

Acta Nº 60195



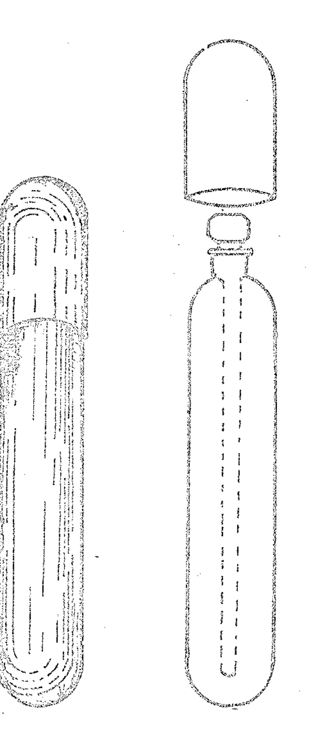
Enero 8 de 1918. — F. Edward Harrison. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 349.
-v-17 enero.

Acta Nº 60196

BRISES DE FLEURS

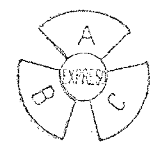
Enero 8 de 1918. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir perfumes, de la clase 16. — Aviso Nº 353.
-v-17 enero.

Acta Nº 60197



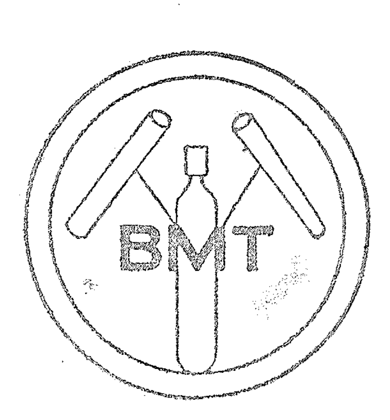
Enero 8 de 1918. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir perfumes, de la clase 16 (envase). — Aviso Nº 354.
-v-17 enero.

Acta Nº 60199



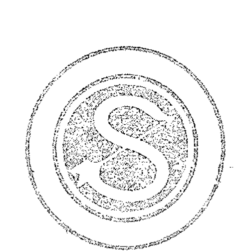
Enero 8 de 1918. — Juan Rezzano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 359.
-v-17 enero.

Acta Nº 60193



Enero 8 de 1918. — The British Mannesmann Tube Company Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 355.
-v-17 enero.

Acta Nº 60500



Enero 8 de 1918 — Compañía Swift de La Plata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 360.
-v-17 enero.

Acta Nº 60502



Enero 9 de 1918. — Johnson, Matthey y Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 356.
-v-17 enero.

José Antonio Velar, comisario. — José Ignacio Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional